



Numero de boletin: 29240

Fecha: 04/05/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

65862---DECRETO 1030 / 2018 DECRETO / 2018-04-09
65847---DECRETO 1053 / 2018 DECRETO / 2018-04-10
65861---DECRETO 1096 / 2018 DECRETO / 2018-04-11
65853---DECRETO 1097 / 2018 DECRETO / 2018-04-11
65855---DECRETO 1103 / 2018 DECRETO / 2018-04-12
65850---DECRETO 1105 / 2018 DECRETO / 2018-04-13
65860---DECRETO 1152 / 2018 DECRETO / 2018-04-16
65844---DECRETO 1154 / 2018 DECRETO / 2018-04-16
65848---DECRETO 1155 / 2018 DECRETO / 2018-04-16
65843---DECRETO 1156 / 2018 DECRETO / 2018-04-16
65864---DECRETO 1181 / 2018 DECRETO / 2018-04-18
65865---DECRETO 1182 / 2018 DECRETO / 2018-04-18
65846---DECRETO 1196 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65849---DECRETO 1197 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65852---DECRETO 1198 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65854---DECRETO 1199 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65859---DECRETO 1200 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65866---DECRETO 1201 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65857---DECRETO 1203 / 2018 DECRETO / 2018-04-19
65858---DECRETO 1253 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65863---DECRETO 1265 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65851---DECRETO 1266 / 2018 DECRETO / 2018-04-23
65845---DECRETO 967 / 2018 DECRETO / 2018-04-04
65842---RESOLUCIONES 289 / 2018 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2018-05-03
65856---RESOLUCIONES 42 / 2018 BOLETIN OFICIAL / 2018-05-03

Sección Avisos

214807---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28343-377-2017
214805---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32288-377-2017
214806---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33418-377-2017
214808---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33478-377-2017
214724---JUICIOS VARIOS / AFRA S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

214420---JUICIOS VARIOS / AGUDO JULIO ARGENTINO S/RRESCRIPCION ADQUISITIVA
214737---JUICIOS VARIOS / ARANDA MOISES ANTONIO C/ DINA ARGENTINA ALBORNOZ
214726---JUICIOS VARIOS / "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. Y A. S/CONCURSO PREVENTIVO
214837---JUICIOS VARIOS / FRIAS CARLOS ALBERTO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION
214819---JUICIOS VARIOS / LEGUINA MILAGRO DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA PEDIDA
214715---JUICIOS VARIOS / MARTOS CAROLINA ELIZABETH C/ SALINAS JULIO CESAR Y OTRO S/ COBRO DE PESOS
214728---JUICIOS VARIOS / MEDINA JUSTO ALBERTO Y OTROS VS YOCAVIL S.A S/ COBRO DE PESOS
214485---JUICIOS VARIOS / MOLINA SILVIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
214787---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ PEREZ LEONARDO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO
214784---JUICIOS VARIOS / OLMOS, CECILIA ELLZABETH S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO
214756---JUICIOS VARIOS / PEDRO FRANCISCO RIVEROS
214818---JUICIOS VARIOS / PEREA RAFAEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA
214796---JUICIOS VARIOS / PORFIDIO FRIAS Y ESTER SALOME VERA
214795---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FAIRCO S.A S/ EJECUCION FISCAL
214774---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ POWERCASE ARGENTINA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO
214696---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12
214752---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO EULOGIO
214751---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COMPAÑIA REGIONAL DE INVERSIONES S.A.
214754---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A.
214781---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA DE MORENO GRACIELA DEL VALLE
214642---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUERRERO ARTURO NICOLAS
214811---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ INGENIO SAN JUAN S.A.
214691---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INME S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8605/13
214670---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISA WALTER
214668---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS MARIAS DEL MATAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7381/11
214663---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ AMALIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7112/12".
214631---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14
214641---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7099/12
214759---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL
214702---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CAMPOS Y ADLER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
214831---JUICIOS VARIOS / SANDOVAL PLACIDO RAMON Y SUAREZ RUFINA DE JESUS C/. S/ Z-SUCESION

214623---JUICIOS VARIOS / SUC. CHAIMORNA " KRASNOGOR RIVA C/ MARTINEZ MERCEDES Y OTRO S/ REDARGUCION DE FALSEDAD (VIENE DE JUZ. C.C.C 5ANOM. POR RECUSACION SIN CAUSA)

214783---JUICIOS VARIOS / SUCESION DE ALE MANUEL C/ ALE AHMED Y ALE SLEIMAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1398/15

214669---JUICIOS VARIOS / SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO

214822---JUICIOS VARIOS / VOLSKWAGEN S.A DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS VS BEL TRAN GILABERT NOELIA ELIZABETH S/EJECUCION PRENDARIA

214727---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PRIVADA N° 02/18

214830---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO 27/18

214717---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 16/2018

214721---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN - LICITACION PUBLICA N° 01/2018.

214770---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS LICITACION PUBLICA N° 03/18/M

214804---REMATES / BANCO SANTANDER RIO S.A.

214762---REMATES / MACHUCA JULIO BENITO C/ NALLEN JUAN CARLOS S/DESPIDO (ORDINARIO) S/ X - INSTANCIA UNICA

214814---SOCIEDADES / ANTAMAPU S.A.

214815---SOCIEDADES / ANTAMAPU S.A. RESOLUCIÓN 66/18

214826---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR "AMADO JUÁREZ

214820---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR JUAN PABLO II

214802---SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO Y DESARROLLO HUMANO

214823---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SAN PABLO

214829---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "UN LUGAR EN EL MUNDO

214827---SOCIEDADES / CENTRO SOCIAL CULTURAL ANDALUZ "FEDERICO GARCÍA LORCA" .

214817---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL UNIÓN BARRIO EJERCITO ARGENTINO

214825---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCATIVA RAYITO DE SOL LIMITADA

214813---SOCIEDADES / DON NICO SAS.

214816---SOCIEDADES / NOROESTE VIAJES Y CAMBIO S.A.S.

214655---SOCIEDADES / VICENTE TRAPANI S.A.

214834---SUCESIONES / AGÜERO MARIA ISABEL

214836---SUCESIONES / AURELIA AUDELINA VALDIVIA

214810---SUCESIONES / CESAR ALBERTO LOBO

214767---SUCESIONES / CHAMORRO JULIA SOLEDAD

214839---SUCESIONES / CLEMENTINA HILDA MORA

214828---SUCESIONES / DANIEL DAVID FRANCISCO BRAVO

214809---SUCESIONES / DOMINGO ROLANDO RODRIGUEZ

214824---SUCESIONES / ERNESTO CESAR RAMOS

214729---SUCESIONES / FELIX VICTORIANO PALACIOS

214833---SUCESIONES / GREGORIA RODRIGUEZ

214840---SUCESIONES / JUAN ANTONIO LADETTO

214812---SUCESIONES / JUAN CARLOS TAJAN

214832---SUCESIONES / LOBO ROBERTO RICARDO

214782---SUCESIONES / MAGDALENA ARGENTINA JIMENEZ

214803---SUCESIONES / MARIO DONATO ANDOLE

214736---SUCESIONES / MEDINA SARA DEL TRANSITO

214821---SUCESIONES / NACUSSI FORTUNATO NARCISO

214744---SUCESIONES / PABLO RICARDO LOPEZ

214838---SUCESIONES / RAMON ORLANDO JUAREZ

214835---SUCESIONES / SARA ANDREA LUNA

DECRETO 1030 / 2018 DECRETO / 2018-04-09

DECRETO N° 1.030/1 (SERI), del 09/04/2018.

EXPTE. N° 70/810-RI-18.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Integración Regional de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, a trasladarse en misión oficial a la República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, participará de reuniones con funcionarios de CODESUL (Conselho de Desenvolvimento e Integracao Sul), y de los Estados de Paraná y Santa Catarina, que tendrán lugar entre los días 12 y 13 de abril del 2018.

Que, en dichas reuniones, se buscará comprometer la concurrencia de los estados subnacionales brasileros miembros de la ZICOSUR (Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur), al Plenario de Autoridades de esta entidad presidida por el titular del Poder Ejecutivo, y que tendrá lugar el 16 de mayo de este año en nuestra Provincia, con la presencia confirmada del Sr. Luis Almagro, Secretario General de la OEA.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretaría de Integración Regional de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández; a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí, a la Ciudad Curitiba, Brasil, el día 11 de abril de 2018, para luego trasladarse, a la Ciudad de Florianópolis, Brasil, el día 13 de abril de 2018, fecha en la que regresará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para retornar a nuestra Provincia, el día 14 de abril de 2018, realizándose todos los tramos por vía aérea, quedando exceptuada la presente misión oficial de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Fíjase la suma de \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, para el señor Secretario de Integración Regional. Facultase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Relaciones

Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65847

DECRETO 1053 / 2018 DECRETO / 2018-04-10

DECRETO N° 1.053/1, del 10/04/2018.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65861

DECRETO 1096 / 2018 DECRETO / 2018-04-11

DECRETO N° 1.096/1 (SERI), del 11/04/2018.

EXPEDIENTE N° 79/810-RI-2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria mantendrá una reunión el día 18 de abril de 2018, por la mañana, con la Dr. Susana Gallo, personal de gabinete de esta Secretaría de Estado, y durante la tarde se reunirá con la Lic. Marisa Bircher, Secretaria de Mercados Agroindustriales.

Que, finalmente, la Subsecretaria de Relaciones Internacionales asistirá, el día 19 de abril, al Ciclo de Negocios de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Exterior.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Srta. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de abril de 2018, con regreso a nuestra Provincia por la misma vía, el día 19 de abril de 2018, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales a proveer a la funcionaria los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas can que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor. Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1097 / 2018 DECRETO / 2018-04-11

DECRETO N° 1.097/1, del 11/04/2018.

EXPTE N° 053/115-D-2018.-

VISTO, que se hace necesario autorizar la salida del territorio provincial, con destino a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, previa escala técnica, en la ciudad de Pisco, República del Perú, el día 26 de abril de 2018 con regreso el día 29 del mismo mes y año, del avión Cessna Citation Bravo 550, matrícula LV-BEU, de propiedad del Estado Provincial, a fin de que traslade al titular del Poder Ejecutivo y comitiva, y

CONSIDERANDO:

Que dicha misión oficial tiene por finalidad participar de la III Cumbre Mundial de Regiones sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria Hambre Cero, en la ciudad de Cuenca (Ecuador), iniciativa liderada por la Organización de las Regiones Unidas - ORU FOGAR, y convocada y organizada en su tercera versión, por la Prefectura del Azuay y el Consorcio del Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador.

Que se debe facultar al Servicio Administrativo Financiero de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a emitir la pertinente Orden de Pago, para atender los diferentes gastos que se originarán con motivo de esta misión oficial, encuadrándose la presente gestión en los términos del Artículo 59°, inciso 2° de la Ley 6970 de Administración Financiera.

Que al efecto debe dictarse el instrumento legal correspondiente, que posibilite el cumplimiento de la misión señalada.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la salida del territorio Provincial del avión Cessna Citation Bravo 550, matrícula LV-BEU, de propiedad de la Provincia, a fin de que traslade, en misión oficial, al titular del Poder Ejecutivo y comitiva, con destino a la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, previa escala técnica, en la ciudad de Pisco, República del Perú, el día 26 de abril de 2018, con regreso a nuestra Provincia el 29 del mismo mes y año, a cargo de los pilotos, que se dictan a continuación:

- Sr. CIPRIANI, Bruno, Piloto, categoría 22.
- Sr. SORIA PRADO, Matías, piloto, categoría 20

ARTICULO 2°.- Fíjase, conforme el Decreto Acuerdo N° 9/3 ME-2007, para la presente misión oficial la suma de \$5.500.- (pesos cinco mil quinientos), de viáticos diario, por la estadía fuera del País, para los pilotos consignados en el artículo 1°, quedando exceptuada la presente misión oficial de lo dispuesto por el artículo 9°, del citado acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 2°, a las Partidas Presupuestarias específicas del Presupuesto General vigente, con que al efecto cuenta la Dirección Provincial de Aeronáutica, quedando facultado el Servicio Administrativo a emitir la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica a emitir una orden de pago destinada a atender los gastos que demandará la tramitación del uso del espacio aéreo, tasas de aeropuerto, estacionamiento, etc., en la República del Ecuador, previa escala técnica en la ciudad de Pisco, República del Perú, como así también para gastos de combustibles e imprevistos, por la suma de total de U\$S 9.000.- (Dólares Nueve Mil), con motivo de lo dispuesto en el Artículo 1°, imputándose la erogación de referencia, a la Jurisdicción 8, SAF SGG- Servicio Administrativo y Financiero-Dirección Provincial de Aeronáutica, Unidad de Organización 615, Programa 11, Finalidad/Función 443, Sub programa 00, Proyecto 00, Actividad Obra 01, Partidas Presupuestarias 256, 372 y 389, Financiamiento: Fuente 10 Recurso del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia, debiendo tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera, lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia mediante Resolución N° 161 del 11/08/16.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65855

DECRETO 1103 / 2018 DECRETO / 2018-04-12

DECRETO N° 1.103/1, del 12/04/2018.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia con motivo de su traslado, en misión oficial, el día 12 de abril de 2018, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65850

DECRETO 1105 / 2018 DECRETO / 2018-04-13

DECRETO N° 1.105/3 (ME), del 13/04/2018.

EXPEDIENTE N° 357/170-MBV-2017.-

VISTO la Ley N° 8948 del 21 de Diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se autoriza en el artículo 1° al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble de su propiedad a la Municipalidad de Bella Vista, ubicado en la ciudad de Bella Vista, departamento Leales, estableciendo en su artículo 2° que el referido inmueble será destinado para desarrollo habitacional, construcción de viviendas, regularización, erradicación y/o consolidación de los asentamientos o barrios de emergencia; mediante la ejecución de planes nacionales por Convenios con la Secretaría de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a través del Instituto Provincial de Vivienda.

Que a foja 10 se adjunta copia del Folio Real del cual surge que el inmueble se encuentra identificado en el Registro Inmobiliario bajo Matrícula Registral F-11211.

Que a foja 12 la Dirección General de Catastro agrega Plano de Mensura N° 75818/17, donde constan datos catastrales, medidas, linderos y superficie del inmueble a transferir.

Que atento a tales antecedentes corresponde proceder según lo dispuesto por el artículo 1° de la ley citada en el Visto.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 895 del 11 de Abril de 2018, adjunto a foja 16,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente Escritura de transferencia de Dominio a nombre de la Municipalidad de Bella Vista del inmueble propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en Avenida Independencia N° 293, de la localidad de Bella Vista, departamento Leales, identificado conforme al Plano de Mensura N° 75818/17, con las siguientes medidas: Lados: 1-2: 780,49 mts; 2-3: 17,99 mts; 3-4: 79,99 mts; 4-5: 78,09 mts; 5-6: 200 mts; 6-7: 78,89 mts; 7-8: 759,93 mts, 8-9: 47,51 mts; 9-10: 50,53 mts; 10-11: 37,14 mts; 11-12: 38,66 mts; 12-1: 36,72 mts. Linderos: Norte con Propiedades de Francisco José Lazarte y Sergio Gustavo Lazarte (Padrón 78.701) Y CIA Azucarera Bella Vista S.A. (Padrón 75.652), Sur con Propiedades de Juan Pablo Romano (Padrón 178.035), Juan Pablo Romano (Padrón 78.487), Irma Abraham (Padrón 176.288), Cachi Yaco S.A. (Padrón 286.586) y Leyseb S.R.L. (Padrón 78.459), Este con Propiedad de Juan Pablo Romano (Padrón 178.035), Avenida Independencia y Propiedad de Francisco José Lazarte y Sergio Gustavo Lazarte (Padrón 78.701) y Oeste con Arroyo Cataru. Con una Superficie según mensura de 14 Has 0375.1255m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección: F; Lámina 196; Parcela: 342A; Padrón N° 286.642, Matrícula N° 14.627;

Orden: 21, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula F-11211, a nombre del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán.

ARTICULO 2º: Desígnase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65860

DECRETO 1152 / 2018 DECRETO / 2018-04-16

DECRETO N° 1.152/1 (SERI), del 16/04/2018.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán, entre los días 16 y 23 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario citado, atenderá una agenda vinculada a cuestiones de su área en nuestra Provincia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 16 de abril de 2018, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 23 de abril de 2018, por la misma vía, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 1154 / 2018 DECRETO / 2018-04-16

DECRETO N° 1.154/14 (SGyJ), del 16/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 3062/218-R-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al Dr. Francisco José Michel, DNI N° 32.132.905, Personal Planta Permanente categoría 18 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de San Martín de los Andes desde el 15 de Mayo hasta el 19 de Mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene como objeto que el citado agente participe del "XVIII Encuentro del Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la República Argentina" a realizarse entre los días 16 al 18 de Mayo en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén, conforme invitación a fs. 02-03.

Que el traslado se efectuará vía aérea, con fecha de salida prevista para el día 15 de Mayo de 2018 hacia la ciudad Autónoma de Buenos Aires y desde allí hacia la ciudad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén y de retorno a nuestra provincia el día 19 de Mayo de 2018.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07,

modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Dr. Francisco José Michel, DNI N° 32.132.905, personal planta permanente categoría 18 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a trasladarse, en misión oficial, vía aérea, el día 15 de mayo de 2018, a la ciudad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén, para participar en las "XVIII Encuentro del Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la República Argentina" a realizarse entre los días 16 al 18 de Mayo, con fecha de regreso el 19 de Mayo de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a proveer al mencionado agente los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea; tramo ida: Tucumán - Ciudad Autónoma de Buenos Aires San Martín de los Andes; tramo vuelta: San Martín de los Andes - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tucumán, dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Artículo 9° del Decreto Acuerdo 9/3-ME del 30/01/07, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada en el artículo 1° del presente decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 270, Denominación: REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1155 / 2018 DECRETO / 2018-04-16

DECRETO N° 1.155/7 (SES), del 16/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 1623/213-2018.

VISTO que resulta necesario autorizar al personal del Departamento General de Policía, cabo 1° Cristian David Reinoso y cabo Augusto Daniel Herrera, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, vía terrestre, durante los días 17 al 20 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los mismos, en su condición de armeros de la fuerza, participen de una jornada de capacitación dictada por Bersa SA, organizado por la referida firma comercial, de acuerdo a la invitación obrante a Fs. 01.

Que a Fs. 11-14 se agregan copias de DNI y fojas de servicios de los citados empleados.

Que a Fs. 16 emite informe la Dirección de Administración de la repartición indicando la imputación presupuestaria que atenderá el gasto de viáticos y movilidad.

Que el traslado se realizará vía terrestre el día 17/04/18, retornando a nuestra provincia el día 20/04/18.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al personal del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA: cabo 1° Cristian David REINOSO, DNI N° 25.331.155 y cabo Augusto Daniel HERRERA, DNI N° 32.412.223, a trasladarse a la ciudad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, en misión oficial, vía terrestre, durante los días 17 al 20 de abril de 2018, inclusive, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a los mencionados agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía terrestre (Tucumán - BS. As. - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en la Ley de Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65843

DECRETO 1156 / 2018 DECRETO / 2018-04-16

DECRETO N° 1.156/1, del 16/04/2018.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1181 / 2018 DECRETO / 2018-04-18

DECRETO N° 1.181/3 (SH), del 18/04/2018.

EXPEDIENTE N° 1225/170-G-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se tramita el pago de la deuda emergente del Juicio caratulado: "Gómez Alberto Dante vs. Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo", de conformidad a la planilla de liquidación obrante a foja 82, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en las Sentencia N° 150 del 31 de mayo de 2002, y N° 85 del 7 de marzo de 2013, dictadas por la Excma. Cámara Contencioso Administrativa Sala IIa -fojas 5/12 y 23, respectivamente.

Que atento la vigencia de la Ley N° 6.987, modificatorias y concordantes, el tema es resuelto por la comisión Especial creada por Decreto-Acuerdo N° 6/3(SH) del 18 de enero de 2000, la cual se expide a foja 93/94 en Dictamen N° 4/18 emitido el 3 de abril de 2018, dejando establecido que corresponde -abonar la deuda con Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III -Ley N° 8.249; Ley N° 8.308 y Decreto Reglamentario N° 1.329/3(SH) del 7 de mayo de 2010. Que por Ley N° 8.546 y el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013, se introdujeron modificaciones a las Leyes N° 7.642 y N° 8.249 referidas a la conversión de moneda extranjera a moneda de curso legal para el pago de los Títulos Públicos.

Que mediante Resolución N° 213/ME del 16 de febrero de 2018 se fija el tipo de cambio para el presente ejercicio en u\$s 1 = \$20,00.

Que el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, establece que a partir del 1 de marzo de 2014 los pagos con Bonos Empréstitos Públicos Serie III -CONSADEP III-, serán efectuados con la cantidad de Títulos a Valor Residual a esa fecha, necesarios para cubrir el total de la deuda.

Que en virtud de lo precedentemente expuesto corresponde aplicar las disposiciones del Decreto N° 650/3(SH), del 21 de marzo de 2014, Resolución N° 278/ME del 28 de marzo de 2014 y Resolución N° 4 dictada por la Comisión Especial con fecha 15 de abril de 2014, aprobada por Decreto N° 1.016/3(ME) del 24 de abril de 2014.

Que se debe tener en cuenta la Declaratoria de Herederos y el Poder agregados en las presentes actuaciones.

Por ello, y atento a lo informado por Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a foja 32, Contaduría General de la Provincia a foja 96 y Dirección General de Presupuesto a fojas 97/98, de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese -por las razones expresadas en el Visto y los Considerandos que anteceden-, el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Público -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546,

el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662, de la suma en Valor Residual de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (u\$s 256.764,98); PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$5.135.299,60) - (cuyo Valor Nominal es de u\$s 395.023,04 \$7.900.460,80), a favor de los herederos del señor Alberto Dante Gómez, actor del juicio caratulado: Gómez Alberto Dante vs. Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo", y de conformidad a la planilla de liquidación obrante a foja 82 de estos actuados, por los montos en dólares al cambio establecido mediante Resolución N° 213/ME del 16 de febrero de 2018, y los conceptos que en ella se indican.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 - SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 13 - U.O N° 183 -Juicios y Mediaciones - Títulos CONSADEP, Finalidad/Función 510, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 02 - Títulos CONSADEP III, Partida Subparcial 715: Amortización de Otras Deudas, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$5.135.299,60), Financiamiento Recurso: 33.113 - Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP-, del Presupuesto General 2018, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALÍA DE ESTADO a emitir la correspondiente orden de pago.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el pago en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP III- Ley N° 8.249 y Ley N° 8.308; Ley N° 8.546; el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 2/3(ME) del 14 de febrero de 2013 y el Decreto-Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 3/3(ME) del 28 de febrero de 2014, aprobado en todos sus términos por Ley N° 8.662-, por la suma que se dispone en el Artículo 1°, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia.

ARTICULO 4°.- Fiscalía de Estado deberá depositar el importe a percibir por la Sucesión a la orden y juzgado correspondiente (Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIa. Nom. -Centro Judicial Concepción- (Juicio: Gómez, Alberto Dante s/Sucesión. Expte 1713/15).

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65865

DECRETO 1182 / 2018 DECRETO / 2018-04-18

DECRETO N° 1.182/3(SO), del 18/04/2018.-

VISTO la necesidad de que el señor Director de la Dirección Provincial del Agua, Arq. Manuel Alías se traslade a la ciudad autónoma de Buenos Aires el día 18 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto de que el citado funcionario participe en representación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a la "Conferencia Internacional de Intercambio de 2018 sobre China (HUNAN) Argentina-Chile, Cooperación de Infraestructura y Ceremonia de Firma de Memorándum de Entendimiento del Corredor Bioceánico Ferroviario NOA-Centro, que se llevará a cabo el día 19 de abril de 2018 a horas 8,30 en el Hotel Sheraton, sito en San Martín 1225/1275-Buenos Aires.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de la Dirección Provincial del Agua, Arquitecto MANUEL ALÍAS, DNI N° 10.742.587 a trasladarse en misión oficial vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 18 de abril de 2018 por los motivos expresados precedentemente con regreso para el día 19 del mismo mes y año.

ARTICULO 2°. La erogación emergente en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización -550 denominación Dirección Provincial del Agua- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1196 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.196/7 (SES), del 19/04/2018.-

EXPEDIENTE N° 85.210/213-D-2017.

VISTO que por las presentes actuaciones el Departamento General de Policía solicita la incorporación en el grado de Oficial Subayudante del Escalafón Seguridad de la Institución, de cincuenta y dos (52) cadetes que egresaron en el año 2017 del Instituto de Enseñanza Superior "Gral. José F. de San Martín"; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01-02 el Rector de la Institución eleva conforme a riguroso orden de mérito, la nómina de cadetes del 3° año de dicho Instituto que aprobaron la totalidad de las asignaturas de los exámenes finales de noviembre y diciembre de 2017, correspondiente a la carrera de "Oficial Subayudante - Técnicos Superiores en Seguridad Pública de la Policía de Tucumán".

Que a Fs. 12-14, 16-31 y 33-65 se adjuntan las fotocopias de los documentos de identidad de los cadetes propuestos.

Que a Fs. 67/69 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia acompaña informe del cual surge que los cadetes propuestos no registran antecedentes en el libro de sanciones que obra en dicho organismos de contralor.

Que a Fs. 72-74, 76-91 y 93-131 se adjuntan las Planillas Prontuariales respectivas expedidas por la División Antecedentes Personales del Departamento General de Policía de la Provincia.

Que a Fs. 133-135, 137-152 y 154-186 glosan Certificados de Antecedentes Penales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que a Fs. 193-194, 197-199, 202, 204 - 206 208-209 211-212, 214-215 y 217-220 obran listados e informes respecto de los antecedentes por causal penal de los ciudadanos propuestos, del Poder Judicial de Tucumán (Tribunales Ordinarios de la Provincia de los Centros Judiciales de Capital, Concepción y Monteros).

Que a Fs. 233 la Dirección de Administración de la repartición emite el informe de su competencia.

Que a Fs. 225 y 234 el Departamento de Personal (01) de la Policía de Tucumán informa que cincuenta y dos (52) cadetes cuya designación se propone, cumplen con los recaudos del art. 39° de la Lev N° 3823, y no se encuentran alcanzados por los impedimentos previstos por el art. 40° de la citada norma legal.

Que a Fs. 235-236 Jefatura de Policía eleva el presente expediente haciendo constar que la Sección Altas y Bajas del Departamento Personal informa que se cuenta con las vacantes presupuestarias suficientes para la designación de los 52 cadetes egresados del Instituto de Enseñanza Superior "Gral. José F. de San Martín" en el grado de Oficial Subayudante, cuya nómina se consigna a Fs. 237.

Que a Fs. 245 el señor Secretario de Estado de Seguridad presta conformidad. Por ello; atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto a Fs. 239 y conforme lo dictaminado por Fiscalía de Estado a Fs. 244 (Dictamen N° 0794 de fecha 27/03/2018).

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase, en el grado de Oficial Subayudante del Escalafón Seguridad del Departamento General de Policía, de conformidad con lo establecido por los artículos 39º y 40º de la Ley N° 3.823, por estricto orden de mérito, a los cincuenta y dos (52) ciudadanos egresados como cadetes del Instituto de Enseñanza Superior "Gral. José F. de San Martín", Promoción 2017, que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 53 - SAF - MS - DIR. DE ADM. Dº GRAL. DE POLICÍA - Programa 11, Unidad de Organización N° 250, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro Gral. de la Provincia", Partida Subparcial 111 y demás Partidas Subparciales: 113, 114, 115, 116, 117, 141 y 151, según corresponda, del Presupuesto General 2.018.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65849

DECRETO 1197 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.197/1 (SECP), del 19/04/2018.-

EXPTE. N° 63/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, realizada por la firma CAMELLA MARTIN MATIAS correspondiente al periodo del 10 al 28 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 114/1 (SECP) de fecha 05 de febrero de 2018 la contratación de los espacios publicitarios durante el periodo mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 352 de fecha 06 de febrero de 2018, sin formular observaciones del mismo.

Que las mencionadas contrataciones fueron efectuadas en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago correspondiente por la suma total de \$1.520.000,00.

Que a fs. 53 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 55 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 57 obra Dictamen Fiscal N° 0954 de fecha 16 de abril de 2018. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase los gastos de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma CAMELLA MARTIN MATIAS, correspondiente al período del 10 al 28 de febrero de 2018, por la suma total de PESOS: UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL (\$1.520.000,00), conforme al detalle obrante en el Anexo Único que forma parte del presente Decreto, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, a la Jurisdicción N° 07: SAF GSGG - Dirección de Administración y Despacho Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Programa 11: Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y Propaganda

Varias, por el monto de \$1.520.000,00 (PESOS: UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL) del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma CAMELLA MARTIN MATIAS.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65852

DECRETO 1198 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.198/1 (SECP), del 19/04/2018.-
EXPTE. N° 71/120-D-2018.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaria de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma ALJA PRODUCCIONES S.A. correspondiente al período 16 al 28 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 127/1 (SECP) de fecha 05 de febrero de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de cuentas, que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 381 de fecha 07 de febrero de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 42 se adjunta Orden de Publicidad N° 53 por la cual se ordena la emisión de Publicidad Oficial con un Banner fijo de 940 px. x 65 pX. en portada superior centro y otro de 300 px. x 75 px. en el margen derecho centro referido a Institucionales - Gobierno Tucumán en el sitio digital www.tucumanalas7.com.ar desde el 16 al 28 de febrero de 2018.

Que a fs. 43 obra Factura B N° 0002-00000098 por la suma total de \$35.000,00 emitida por la firma ALJA PRODUCCIONES S.A.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente Orden de Pago.

Que a fs. 53 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia. Que a fs. 55 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 57 obra Dictamen Fiscal N° 0907 de fecha 12 de abril de 2018.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial realizado por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública correspondiente a la emisión de Publicidad Oficial con un Banner fijo de 940 px. x 65 px. en 18 portada superior centro y otro de 300 px. x 75 px. en el margen derecho centro referido a Institucionales - Gobierno Tucumán en el sitio digital www.tucumanalas7.com.ar desde el 16 al 28 de febrero de 2018, por la suma total de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00) contratada con la firma ALJA PRODUCCIONES S.A. conforme Factura B 0002-00000098 obrante a fs. 43.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR. ADM. Y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma ALJA PRODUCCIONES S.A..

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65854

DECRETO 1199 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.199/1 (SECP), del 19/04/2018.-

EXPTE. N° 47/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial, contratada con la firma OPERADORES DE CABLE S.A., correspondiente al periodo del 08 al 28 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 102/1 (SECP) de fecha 01 de febrero de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 286 de fecha 02 de febrero de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 46 y 51 obran Órdenes de Publicidad N° 24 y N° 25 por las cuales se ordena la emisión de publicidad oficial en horario rotativo durante la programación diaria por canal 5 de Supercanal de Tucumán y la emisión de publicidad oficial en horario rotativo durante la programación diaria por canal 2 de Supercanal de Tucumán, desde el 08 al 28 de febrero de 2018.

Que a fs. 47 y 52 obran Facturas B N° 0003-00000169 por la suma de \$ 70.020,00 N° 0003-00000168 por la suma de \$70.020,00 emitidas por la firma OPERADORES DE CABLE S.A.;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente orden de pago por la suma de \$140.040,00;

Que a fs. 60 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia;

Que a fs. 62 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria;

Que a fs. 64 obra Dictamen Fiscal N° 0909 de fecha 12 de abril de 2018. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma OPERADORES DE CABLE S.A., correspondiente a la emisión de publicidad oficial en horario rotativo durante la programación diaria por canal 5 de Supercanal de Tucumán y la emisión de publicidad oficial en horario rotativo durante la programación diaria por

canal 2 de Supercanal de Tucumán desde el 08 al 28 de febrero de 2018, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CUARENTA (\$140.040,00) conforme Factura B N° 0003-00000169 y Factura B N° 0003-00000168 obrantes a fs. 47 y 52.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaria de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: Publicidad y propagandas varias del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo financiero de la Secretaria de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma OPERADORES DE CABLE S.A.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65859

DECRETO 1200 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.200/1 (SECP), del 19/04/2018.

EXPTE. N° 66/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma ALVEOLITE MARIA CELIA, correspondiente al periodo 15 al 28 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 116/1 (SECP) de fecha 05 de febrero de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 371 de fecha 07 de febrero de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 24 obra Orden de Publicidad N° 40 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial en el programa "INVESTIGACION SANTORO" que se emite por Radio Palermo 94.7, los días miércoles de 23:00 a 00:00 hs. con dos pases por programa y a fs. 30 Orden de Publicidad N° 41 por la emisión de publicidad oficial en el programa "REPORTE ECONOMIA" que se emite por Radio Palermo 94.7 los días sábados de 10:00 a 11:00 hs. con dos pases por programa, ambas desde el 15 al 28 de febrero de 2018.

Que a fs. 25 obra factura B N° 0003-00000565 por la suma de \$36.300 y a fs. 31 factura B N° 0003-00000566 por la suma de \$36.300 emitidas por la firma ALVEOLITE MARIA CELIA.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la orden de pago por la suma total de \$72.600,00.

Que a fs. 41 Contaduría General de la Provincia emite informe favorable.

Que a fs. 43 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 45 obra Dictamen Fiscal N° 0897 de fecha 12 de abril de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma AL VEOLITE MARIA CELIA, correspondiente a la emisión de publicidad oficial en el programa "INVESTIGACION SANTORO" que se emite por Radio Palermo 94.7, los días miércoles de 23:00 a 00:00 hs. con dos pases por programa y por la emisión de publicidad oficial en el

programa "REPORTE ECONOMIA" que se emite por Radio Palermo 94.7 los días sábados de 10:00 a 11:00 hs. con dos pases por programa, ambas desde el 15 al 28 de febrero de 2018, por la suma total de PESOS: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$72.600,00), conforme facturas B N° 0003-00000565 Y N° 000300000566, obrante a fs. 25 y 31.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma ALVEOLITE MARIA CELIA.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65866

DECRETO 1201 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.201/1 (SECP), del 19/04/2018.

EXPTE. N° 58/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma NUMEN S.R.L., correspondiente al periodo comprendido entre los días 14 al 28 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 58/1 de fecha 29.05.2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución N° 111/1 (SECP) de fecha 02 de febrero de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante el correspondiente Acuerdo N° 353 de fecha 06 de febrero de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 Inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 32 y 42 obran Ordenes; de Publicidad N° 32 y N° 33, por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial en el sitio digital www.eltucumano.com con un banner tradicional en portada de 940 px. x 120 px. - un banner en nota de 300 px. x 250 px., un banner móvil en home de 300 px. x 250 px., y en el sitio digital www.diarioyerbabuena.com.ar con un banner tradicional en portada de 940 px. x 120 px. - un banner en nota de 300 px. x 250 px. - un banner móvil en home de 300 px. x 250 px., desde el 14 al 28 de febrero de 2018.

Que a fs. 33 y 43 obran Facturas B N° 0001-00000060 por la suma de \$300.000,00 y N° 0001-00000061 por la suma de \$260.000,00 emitidas por la firma NUMEN S.R.L.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la correspondiente Orden de pago por la suma total de \$560.000,00;

Que a fs. 59 Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que a fs. 61 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria;

Que a fs. 63 obra Dictamen Fiscal N° 0905 de fecha 12 de abril de 2018.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma NUMEN S.R.L., correspondiente a la emisión de publicidad oficial en el sitio digital www.eltucumano.com con un banner tradicional en portada de 940 px. x 120 px. - un

banner en nota de 300 px. x 250 px., un banner móvil en home de 300 px. x 250 px. y en el sitio digital www.diarioyerbabuena.com.ar con un banner tradicional en portada de 940 px. x 120 px. - un banner en nota de 300 px. x 250 px.- un banner móvil en home de 300 px. x 250 px., desde el 14 al 28 de febrero de 2018, que asciende la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$560.000,00) conforme Facturas B N° 000100000060 y N° 0001-00000061 obrante a fs. 33 y 43.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 Actividad: 01 U.O. N° 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y propaganda varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el servicio administrativo financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma NUMEN S.R.L.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65857

DECRETO 1203 / 2018 DECRETO / 2018-04-19

DECRETO N° 1.203/3 (ME), del 19/04/2018.-

VISTO la necesidad de optimizar las tareas llevadas a cabo por la Secretaría de Estado de Saneamiento y Mantenimiento de Espacios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que para ello, se hace conveniente contar con personal para desempeñar tareas técnicas propias en dicha área de gobierno. Que en consecuencia, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Artículo 40° inciso 3) y cctes. de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-, corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a la incorporación de dicho personal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, como Personal Temporario, en la Secretaría de Estado de Saneamiento y Mantenimiento de Espacios Públicos, con una remuneración equivalente a la que en cada caso se indica, al personal que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE DNI Rem. Equivalente:

NAVARRO PERTOT FRANCO FERNANDO 32.460.191 21.

GRANDI VALNEA NIVIA 24.802.840 21.

ARTICULO 2°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la UNIDAD DE ORGANIZACIÓN N° 535- Secretaría de Estado de Saneamiento y Mantenimiento de Espacios Públicos.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 65858

DECRETO 1253 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.253/1, del 23/04/2018.

EXPEDIENTE N° 998/110-A-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por el Presidente de la Asociación Argentina de Polo, mediante la cual solicita se declare de interés provincial el, "CAMPEONATO ARGENTINO DEL INTERIOR CON HANDICAP 2018", por la "Copa Sesquicentenario de la Revolución de Mayo", que se realizará en nuestra Provincia, desde el 6 al 12 de Mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento fue declarado de Interés Turístico Nacional, mediante RESOL. - 2018-13-APN, de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Turística del Ministerio de Turismo de la Nación y se llevará a cabo en nuestra provincia, en El Tucumán Polo Club, contando con la concurrencia de equipos representativos de Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Salta, Santa Fe, San Luis, y un Team Militar y un equipo local.

Que la medida declarativa que se propicia contribuirá a la difusión del deporte, a la vez que mostrará a los visitantes de los distintos puntos de la argentina que concurren al Certamen la hospitalidad y bonanza de Tucumán y su gente.

Que dada la importancia del acontecimiento, se estima del caso declararlo de Interés Provincial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial, en atención a lo expresado el, "CAMPEONATO ARGENTINO DEL INTERIOR CON HANDICAP 2018", por la "Copa Sesquicentenario de la Revolución de Mayo", a llevarse a cabo en nuestra provincia, desde el 6 al 12 de Mayo de 2018, organizada por la Asociación Argentina de Polo.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1265 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.265/3 (ME), del 23/04/2018.-

VISTO las disposiciones tendiente a mejorar la situación económica de los diversos sectores de la administración pública provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en relación a dicha materia se suscribió, entre las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial y del Escalafón Seguridad (Policía y Servicio Penitenciario), un Acta Acuerdo del 17 de abril de 2018.

Que por tal motivo resulta oportuno, dictar la pertinente medida administrativa. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase en un diecisiete por ciento (17%) la Asignación de Grado de las distintas jerarquías del personal que reviste en el "ESCALAFON SEGURIDAD" (Policía y Servicio Penitenciario), respecto a los valores vigentes en Febrero de 2018, de la manera siguiente:

- Un ocho por ciento (8%) a partir del 1 de Marzo de 2018
- Un nueve por ciento (9%) a partir del 1 de Septiembre de 2018.

En consecuencia la Asignación de Grado quedará fijada en los valores que se detallan en Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal

ARTICULO 2°.- Incrementase el reconocimiento de gastos por Especialización que percibe el grado de agente en PESOS NOVECIENTOS (\$900.-), respetando para las restantes jerarquías del personal que reviste en el Escalafón Seguridad (Policía y Servicio Penitenciario), los coeficientes vigentes a Febrero de 2018. El incremento indicado se efectuará de la manera siguiente:

- \$450.- (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA) a partir del 1 de Marzo de 2018.
- \$450.- (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA) a partir del 1 de Septiembre de 2018.

En consecuencia el adicional quedará fijado en los valores detallados en Anexo II, que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- Incrementase el adicional remunerativo no bonificable en concepto de diferencia de título, establecido por el Art. 4° del Decreto 1170/3 (ME) del 19 de abril de 2016, respecto a los valores vigentes en febrero de 2018, de la manera que sigue:

- A partir de 1 de Marzo de 2018 y hasta el 31 de Agosto de 2018:

Título primario: 0,67% de la asignación de grado.

Título Secundario: 1,25% de la asignación de grado.

Título Terciario: 0,33% de la asignación de grado.

Título Universitario (3 años de duración): 1,00% de la asignación de grado.

Título Universitario (4 años de duración): 2,67% de la asignación de grado.

Título Universitario (5 años de duración): 3,33% de la asignación de grado.

- A partir de 1 de Setiembre de 2018:

Título primario: 1,33% de la asignación de grado.

Título Secundario: 2,50% de la asignación de grado.

Título Terciario: 0,67% de la asignación de grado.

Título Universitario (3 años de duración): 2,00% de la asignación de grado.

Título Universitario (4 años de duración): 5,33% de la asignación de grado.

Título Universitario (5 años de duración): 6,67% de la asignación de grado.

ARTICULO 4°.- Establécese que el personal transitorio del Escalafón Seguridad percibirá un complemento No Remunerativo, No Bonificable a partir de los meses de Marzo y Septiembre de 2018, equivalente a la suma necesaria para garantizar un haber líquido mensual igual al que percibe el personal designado como Agente hasta la designación de éste en el grado antes mencionado.

ARTICULO 5°.- Se acuerda ajustar el incremento en la Asignación de Grado de las distintas jerarquías del personal del Escalafón Seguridad, y el incremento en el reconocimiento de gastos de especialización que se otorgan en el presente decreto, conforme a la variación en el nivel general del índice de Precios al Consumidor en la región Noroeste, publicado por el INDEC, según la metodología que a continuación se detalla:

a. Se efectuarán dos (2) revisiones anuales, una vez publicados por el INDEC los "Informes Técnicos", "Índice de Precios al Consumidor, Septiembre de 2018" y "Diciembre de 2018".

b. En caso que la variación acumulada desde Enero de 2018 hasta los meses de revisión (Septiembre o Diciembre de 2018), en el nivel general del índice de Precios al Consumidor en la región Noroeste, fuera superior al incremento acumulado en la Asignación de Grado de las distintas jerarquías del personal del Escalafón Seguridad, éste concepto se incrementará, a partir del mes de revisión en adelante, en una suma igual a dicha diferencia porcentual multiplicada por el valor de la Asignación de Grado vigente a Febrero de 2018.

c. En caso que la variación acumulada desde Enero de 2018 hasta los meses de revisión (Septiembre o Diciembre de 2018), en el nivel general del índice de Precios al Consumidor en la región Noroeste, fuera superior a la "relación porcentual" entre el incremento otorgado en el Artículo 2° para el grado de agente y la sumatoria de los adicionales de suma fija del mismo grado (\$5.084,59), la suma otorgada por el Artículo 2° del presente instrumento legal se incrementará, a partir del mes de revisión en adelante, en una suma igual a:
- \$900 / "relación porcentual" x diferencia porcentual (inflación acumulada menos "relación porcentual").

y para las restantes jerarquías del personal que reviste en el Escalafón Seguridad, dicho concepto se incrementará teniendo en cuenta los coeficientes vigentes a Febrero de 2018.

d. Si la información necesaria para efectuar las revisiones mencionadas no estuviera disponible al momento de la liquidación de haberes, la diferencia se abonará mediante Planilla Adicional.

Facúltase al señor Ministro de Economía a resolver situaciones inherentes a lo dispuesto en el presente artículo.

ARTICULO 6°.- Facúltase a la SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 65851

DECRETO 1266 / 2018 DECRETO / 2018-04-23

DECRETO N° 1.266/6 (ME), del 23/04/2018.-

VISTO la necesidad de designar al Dr. Benigno Alfredo Calvo como Personal de Gabinete - en el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se encuentra contemplada en las previsiones de los Artículos 40 inciso 1), 41 y 45 de la Ley N° 5473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-.

Que en consecuencia corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, como Personal de Gabinete- nivel Secretario de Estado en el Ministerio de Economía- al Dr. Benigno Alfredo Calvo, DNI N° 8.590.183.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas Con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía-.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 65845

DECRETO 967 / 2018 DECRETO / 2018-04-04

DECRETO N° 967/1, del 04/04/2018.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 289 / 2018 MINISTERIO PUBLICO FISCAL / 2018-05-03

MINISTERIO PUBLICO FISCAL. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 289/2018, del 03/05/2018.-
VISTO:

La necesidad de disponer una reorganización del espacio físico de las dependencias del Ministerio Público Fiscal,

Y CONSIDERANDO:

Que este Ministerio Público Fiscal ha realizado las gestiones administrativas pertinentes para contar con nuevos espacios físicos que permitan, a las dependencias que lo componen, contar con condiciones adecuadas de trabajo. Este beneficio, no solo implica garantizar a los empleados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal mejores condiciones del ámbito físico donde desempeñan sus tareas, sino que repercute en forma directa en el mejoramiento de la prestación del servicio de justicia.

En este sentido, se ha considerado imperante disponer la reorganización del espacio físico con el que contamos actualmente, disponiendo traslados graduales de distintas áreas y dependencias..

Por ello, conforme las consideraciones vertidas en la presente resolutive, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (Texto consolidado y modificado por Leyes n° 8992 y 8983),

EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,
RESUELVE:

I). DISPONER el traslado físico de las dependencias de la Fiscalía de Instrucción de la V° Nominación a las instalaciones en las que funcionaban las Defensorías Oficiales Penales, correspondientes al Ala Surdel primer piso del inmueble sito en Av. Sarmiento N° 431, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, conforme lo considerado en la presente resolutive,

II). DEJAR ESTABLECIDO que el traslado dispuesto en el acápite I se efectuará el día 04/05/2018, durante el horario comprendido entre las horas 07:00 a 17:00 hs.

III). DISPONER una miniferia judicial en la Fiscalía de Instrucción de la V° Nominación durante el día 04/05/2018.

IV). AFECTAR al personal de la Fiscalía de Instrucción de la I° Nominación para realizar la mudanza dispuesta en la presente resolutive.

V). AFECTAR a prestar colaboración en la mudanza dispuesta en la presente resolutive al personal que se detalla a continuación:

a). Christian Darío Silva - Ordenanza - Oficina de Efectos Secuestrados.

b). Ricardo Castro - Ordenanza - Oficina de Efectos Secuestrados.

c). Alejandro Rubio de la Vega - Ordenanza - Oficina de Arquitectura del Ministerio Público Fiscal.

d). Juan Pablo Veiga - Encargado Mayor - Oficina de Gestión del Ministerio Público Fiscal.

e). Joaquín Juárez - Ordenanza - Oficina de Sistemas del Ministerio Público Fiscal.

VI). DISPONER que el servicio administrativo liquide el pago de los refrigerios

que correspondan al personal de la Fiscalía de Instrucción de la V° Nominación que se encontrare afectado al proceso de mudanza, lo cual será solicitado por el Funcionario de esa dependencia durante el día en que se lleve a cabo la mudanza, como así también el personal detallado en el acápite V de la presente resolutive.

VII). NOTIFIQUESE el contenido de la presente resolutive.

VIII). PROTOLICESE y REGISTRESE.

Aviso número 65856

RESOLUCIONES 42 / 2018 BOLETIN OFICIAL / 2018-05-03

BOLETIN OFICIAL. RESOLUCIÓN N° 42/118/B.O-2018, del 03/05/2018.-

VISTO:

Que se hace necesario rectificar el ítem 3) punto a) del artículo 1 de la Resolución N° 41/118 del 27/04/18, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto se consignó erróneamente el precio de cada copia de foja de boletines de archivos (más de 30 días), debiendo fijarse correctamente cada una en catorce pesos (\$14)

Que por lo expuesto se estima procedente dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1. Rectificar el ítem 3) punto a) del artículo 1 de la Resolución N° 41/118 del 27/04/18, quedando de la tarifa fijada de la siguiente manera:

3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES:

a) Por copia de foja de boletines de archivos (más de 30 días) c/u \$14.-

ARTICULO 2. Comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia a sus efectos.

Aviso número 214807

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28343-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28343-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Cevilar, Depto. Cruz Alta, domicilio Ruta Nacional N° 9, Km 1276 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: C - Lam.: 25 - Parc.: 724 - Padrón N° 70421 - Matricula: 12736 - Orden: 37; poseedor Norberto de Jesús González, DNI N° 21.778.701. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Napoleón Barraza; al Sur con Napoleón Barraza; al Este con Ruta Nacional N° 9; Y al Oeste con Napoleón Barraza. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/05/2018. Aviso N° 214.807.

Aviso número 214805

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32288-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 32288-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares, Depto. Río Chico, domicilio calle Julio A. Roca N° 679 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: E - Manz.: IBM - Parc.: 1- Padrón N° 164481 - Matricula: 37595 - Orden: 9999; poseedor Carlos Segundo Fernando, DNI N° 6.996.995. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Fabio Peralta; al Sur con calle Julio A. Roca; al Este con escuela N° 305; Y al Oeste con calle Diego de Villarroel. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/05/2018. Aviso N° 214.805.

Aviso número 214806

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33418-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33418-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Alderete, Depto. Cruz Alta, domicilio Lavalle SIN° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: K - Lam.: 164 - Parc.: 312X - Padrón N° 71619 - Matricula: 1964 - Orden: 131; poseedor Fruticola Plus SRL, CUIT N° 33-70917680-9. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Suco Abraham González; al Sur con calle Lavalle Suc. Abraham González; al Este con Fruticola Plus SRL; y al Oeste con Suco Abraham González. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/05/2018. Aviso N° 214.806.

Aviso número 214808

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33478-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33478-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Agua Dulce, Depto. Leales, domicilio calle pública S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Lam.: 287 - Parc.: 203 - Padrón N° 89948 - Matricula: 22928 Orden: 19; poseedor Yolanda del Carmen Sánchez, DNI N° 5.451.180. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Juana Lidia Sánchez; al Sur con Juana Lidia Sánchez; al Este con Alicia de Jesús Medina - camino vecinal de por medio; y al Oeste con Josefa Budeguer de Budeguer. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/05/2018. Aviso N° 214.808.

JUICIOS VARIOS / AFRA S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil Y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "ZAFRA S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 846/10, en los cuales se ha dictado los proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán. 30 de octubre de 2017 ... cítese mediante edictos conforme se encuentra ordenado en fecha 04/10/2017 (fs. 314). Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". "San Miguel de Tucumán. 4 de octubre de 2017. Atento constancias de autos - en especial los informes obrantes a fs. 306 vta. y 311 ... cítese mediante edictos a los herederos de Enrique Inocencio Pagñoni y Narciso Eugenio Ayunta y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda ... Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2017. Secretaría. Extracto de la demanda: El Dr. Manuel Alberto Courel (h) en representación de Zafra S.A., inicia acción de prescripción adquisitiva veintenal sobre un inmueble ubicado en la zona Sud de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, identificado según plano de mensura N° 55.728/09, expte. 1246-0-09, con padrón 230932, matrícula 3742, orden 4380, con una superficie total de 370.4755 metros cuadrados. El Dr. Courel manifiesta que Zafra S.A. adquirió en fecha 08/03/07, las acciones y los derechos posesorios, litigiosos y/o hereditarios, mediante escritura pública N° 140, pasada por ante el Registro N° 21, que tienen y les corresponden o les pudieran corresponder, en el juicio sucesorio de Felipe Portuese, María Antonia Alessandro de Portuese, Felipe Fernando Portuese y Horacio Juan Portuese, a los Sres. Enrique Inocencio Pagñoni y Narciso Eugenio Ayunta, ellos en calidad de cesionarios de las acciones y derechos hereditarios que en el referido juicio sucesorio les pudiera corresponder. Por su parte los Sres. Pagñoni y Ayunta, habían adquirido la totalidad de las acciones y derechos hereditarios sobre las fracciones del referido inmueble en fecha 24/12/03, mediante escritura pública N° 885, pasada por ante el registro N° 16; dicha cesión fue inscripta en la matrícula N° 1923 el día 13/01/04. Dicho inmueble originariamente correspondió en su mayor extensión a la Sra. Regina Boevo de Alonso por compra que le hizo a la Sra. Mercedes Aragón de López Conti en el año 1934. Posteriormente, en fecha 18/12/1934, una menor extensión de dicho inmueble es adquirido por la Sucesión de Tomas Alessandro y María Grasso. En fecha 27/12/34 los Sres. Felipe Portuese y María Antonia Alessandro de Portuese adquirieron el inmueble objeto de la presente, por medio de compra que hicieron en el juicio sucesorio de Tomás Alessandro y María Graso, según escritura N° 883 pasada por ante el escribano Roque Pondal. Finalmente manifiesta que la posesión es ejercida de manera pública pacífica e ininterrumpida por más de 20 años. 846/10 PFO. E 27/04 y V 07/05/2018. \$3248. Aviso N° 214.724.

JUICIOS VARIOS / AGUDO JULIO ARGENTINO S/RRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "AGUDO JULIO ARGENTINO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n° 548/15, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 20 de marzo de 2018.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: los herederos de Lizárraga Isabel D.N.I. N°. 08.774.079 y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez,- En fecha 17 de septiembre de 2015, se presenta la letrada María Valeria Gomez en el carácter de apoderado del Sr. Julio Argentino Agudo, DNI N° 20.941.640, argentino, divorciado, domiciliado en Los Arroyos, Ruta Nac. N° 38 Km 709,1 de la ciudad de Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Arroyos, B° El Peral, Ruta Nac. N° 38 Km 709.1, Dept. Alberdi - Pcia de Tucumán de 1 has 1571.1904, cuyas medidas son, en el Sector Sur: al Norte con ruta naco 38 (mide 57.76 mts), al Sur con camino vecinal (mide 5.70 mts), al Este con acequia de desagüe industrial (mide 201.42 mts), y al Oeste con Carlos Tamayo (mide 92.41 mts), en el Sector Norte: al Norte con Ruta Nac. 38 (mide 23.35 mts), al Sur con Manuel Romano (mide 27.23 mts), al Este con María P. Romano (mide 93.98 mts) y al Oeste con acequia de desagüe industrial, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ: 11, Secc: 0, Lam: 287, Parc: 404A, Padrón 60.070, Matr: 55.306, Orden: 107.- Señala que ejerce la posesión de inmueble descripto en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño desde su nacimiento, viviendo con sus padres hasta el deceso de ambos. Manifiesta que desde temprana edad cultivó la tierra con tabaco, caña y maíz, y en los últimos años con chía, soja, poroto o cultivo de la época, ejerciendo actos posesorios como ser la refacción de la vivienda, parquisando gran parte del terreno, cercado. Construyendo en el sector Norte 7 almácgigos para el tabaco, como así también la vivienda familiar contando con 1 cocina comedor, 2 dormitorios, 1 biblioteca, 2 baños, 1 habitación de depósito, 1 garage, 1 quincho con habitación y asador.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 23 de marzo de 2018.- Fdo. Dr. Cristian Calderon Valdez. Secretario. E 19/04 y V 04/05/2018. \$6.158. Aviso N° 214.420.

Aviso número 214737

JUICIOS VARIOS / ARANDA MOISES ANTONIO C/ DINA ARGENTINA ALBORNOZ

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "ARANDA MOISES ANTONIO C/ DINA ARGENTINA ALBORNOZ VIUDA DE MEDINA S/ ZESCRITURACION.- EXPTE. N° ERSI2012-8", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2018.- I) II) Atento de las constancias de autos de que la demandada falleció, previamente publíquense edictos por cinco días, a fin de notificar a los herederos de Dina Argentina Albornoz vda. de Medina y/o quien se creyese con derechos a que se apersonen en la presente causa bajo apercibimiento de remitir los autos a la Defensoría Oficial a fin de que tome intervención por la Ausente .- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- " Secretaría, 24 de abril de 2018. Libre de Derechos Fiscales Ley 6314. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.737.

Aviso número 214726

**JUICIOS VARIOS / "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. Y A.
S/CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DIAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Sebastián Marturano, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. Y A. s/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 4966/2018 se dispuso con fecha 16 de abril de 2018 la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I. Y A. (CUIT 30-53560171-9), debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el día 20/08/2018 ante el síndico Silvia Graciela Iannaccone (estudio Germann, Iannaccone y Asociados), con domicilio en Av Directorio 48, piso 6° depto. "A" CABA, Tel. 4924-5267/ 4371-2633, la sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ el 10/10/2018 y el 05/12/2018 respectivamente. La audiencia informativa se fija para el 26/06/2019 a las 10.30 hs en la sede del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 3/07/2019. E 02 y V 08/05/2018. \$1.088. Aviso N° 214726.

Aviso número 214837

JUICIOS VARIOS / FRIAS CARLOS ALBERTO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados "FRIAS CARLOS ALBERTO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION" que tramitan por ante la Sala I de la Excma Cámara en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital, Secretaría Actuarial a cargo del Proc. Celedonio Gutierrez, el Sr. Vocal del Tribunal Dr. Horacio Ricardo Castellanos, ha dictado las providencias que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 13 de Abril de 2018. Téngase presente lo manifestado y por cumplida al requisitoria dispuesta por providencia de fecha 04/04/18 (Fs. 2.111). Proveyendo lo pertinente: Practíquese la notificación ordenada por decreto de fecha 27/06/17 (Fs. 2.102) por intermedio de edictos. A tal fin, publíquese los mismos por el término de cinco (05) días. Asimismo, hágase constar que son Libres de Derechos. Fdo. Dr. Horacio Ricardo Castellanos". "San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2017. Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo la responsabilidad del peticionante se provee lo pertinente: Notifíquese a los herederos de la causante Margarita Tránsito Reina (DNI 4.167.817) en el domicilio denunciado en la presentación que antecede (calle Catamarca N° 346 - Va. Nueva - Aguilares) a fin de que en el plazo de cinco (5) días comparezcan en autos a estar a derecho y denuncien domicilio a los efectos procesales, bajo apercibimiento de rebeldía. Personal. Fdo. Dr. Horacio Ricardo Castellanos". San Miguel de Tucumán, 26 de Abril de 2018, Proc. Celedonio Gutierrez - Secretario. E 04 y V 10/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.837.

JUICIOS VARIOS / LEGUINA MILAGRO DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LEGUINA MILAGRO DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 347/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Milagro de los Angeles Leguina, D.N.I. N° 16.635.554; C.U.I.L. N° 27-16635554-6, con domicilio real en Manzana B Casa 5, Lote 4, Barrio 240 viviendas -San Miguel de Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 14 de Mayo de 2018 a hs. 11:30, para que tenga lugar el sorteo de síndico. III.- IV.- Disponer la inhibición general de bienes del fallido. V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 18 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.- Fijar el día 15 de Agosto de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 8 de Octubre de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hágase Saber Dr. José Ignacio Dantur Juez EJC.- Secretaria, 3 de mayo de 2018.- Libre de Derechos y Formulario Art. 273 Inc. 8 L.C.Q. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 04 y V 10/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.819.

Aviso número 214715

JUICIOS VARIOS / MARTOS CAROLINA ELIZABETH C/ SALINAS JULIO CESAR Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nancy Beatriz Lozano que por ante este Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "MARTOS CAROLINA ELIZABETH C/ SALINAS JULIO CESAR Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2297/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2018.-Por devuelto el oficio diligenciado y habiendo notificado a la demandada Lozano Nancy en idéntico domicilio en que fuera informado por el Juzgado Federal dispongo a fin de evitar futuros planteos dilatorios notificar a la mencionada mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días y cedula a los Estrados del Juzgado de la providencia de fecha 28/4/17.BcD-2297/08- "San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2017.- I° Por recibidos los autos del título, hágase saber al demandado Sr. Julio Cesar Salinas y Nancy Beatriz Lozano para que en el plazo de diez días dé cumplimiento con el pago del capital condenado de \$ 108.401,01 que comenzará a computarse a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia. (Art 146. ley 6.204).- II) Hágase entrega a las partes de sus respectivas documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte del Juzgado a disposición de las mismas. A tales fines se le concede a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante este juzgado a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su incineración.- III) Practíquese planilla fiscal.- Notifíquese la presente providencia en el domicilio real del accionado.- Personal.BcD-2297/08.- San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018. Secretaria. Fdo. Proc. Bruno Conrado Díaz. Secretario. E 27/04 y V 07/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.715.

**JUICIOS VARIOS / MEDINA JUSTO ALBERTO Y OTROS VS YOCAVIL S.A S/
COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Clemente Ruiz O'Connor, tramitan los autos caratulados: "MEDINA JUSTO ALBERTO Y OTROS VS YOCAVIL S.A S/ COBRO DE PESOS", Expediente nº 1178/10.- A continuación se procede a transcribir la planilla de actualización planilla de Medina Justo Alberto, DNI 17.585.068 Fechas Fecha Inicial: 04 de Setiembre de 2015 Fecha Final: 26 de Marzo de 2018 Formula Período: 04/09/15 - 31/12/15 => $((2.0550 \times 4 \text{ meses}) / 122 \text{ días}) \times 119 \text{ días} = 8,01\%$; Período: 01/01/16 - 31/01/16 => $((2.3000 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,30\%$; Período: 01/02/16 - 29/02/16 => $((2.4650 \times 1 \text{ mes}) / 29 \text{ días}) \times 29 \text{ días} = 2,47\%$; Período: 01/03/16 - 30/06/16 => $((2.7120 \times 4 \text{ meses}) / 122 \text{ días}) \times 122 \text{ días} = 10,85\%$; Período: 01/07/16 - 31/07/16 => $((2.6670 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,67\%$; Período: 01/08/16 - 30/09/16 => $((2.6300 \times 2 \text{ meses}) / 61 \text{ días}) \times 61 \text{ días} = 5,26\%$; Período: 01/10/16 - 31/10/16 => $((2.3510 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,35\%$; Período: 01/11/16 - 30/11/16 => $((2.2190 \times 1 \text{ mes}) / 30 \text{ días}) \times 30 \text{ días} = 2,22\%$; Período: 01/12/16 - 31/12/16 => $((2.1870 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,19\%$; Período: 01/01/17 - 31/01/17 => $((2.0420 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,04\%$; Período: 01/02/17 - 31/10/17 => $((1.9720 \times 9 \text{ meses}) / 273 \text{ días}) \times 273 \text{ días} = 17,75\%$; Período: 01/11/17 - 31/12/17 => $((2.1360 \times 2 \text{ meses}) / 61 \text{ días}) \times 61 \text{ días} = 4,27\%$; Período: 01/01/18 - 26/03/18 => $((2.2190 \times 3 \text{ meses}) / 90 \text{ días}) \times 85 \text{ días} = 6,30\%$; TOTAL 68,67%. Resultados Importe original: \$14.979,81 Porcentaje de actualización: 68,67% Intereses acumulados: \$10.287,02. Importe actualizado: \$25.266,83. Planilla de Uncos Juan Ramón, DNI 27.004.645. Fechas Fecha Inicial: 04 de Setiembre de 2015 Fecha Final: 26 de Marzo de 2018 Formula: Período: 04/09/15 - 31/12/15 => $((2.0550 \times 4 \text{ meses}) / 122 \text{ días}) \times 119 \text{ días} = 8,01\%$; Período: 01/01/16 - 31/01/16 => $((2.3000 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,30\%$; Período: 01/02/16 - 29/02/16 => $((2.4650 \times 1 \text{ mes}) / 29 \text{ días}) \times 29 \text{ días} = 2,47\%$; Período: 01/03/16 - 30/06/16 => $((2.7120 \times 4 \text{ meses}) / 122 \text{ días}) \times 122 \text{ días} = 10,85\%$; Período: 01/07/16 - 31/07/16 => $((2.6670 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,67\%$; Período: 01/08/16 - 30/09/16 => $((2.6300 \times 2 \text{ meses}) / 61 \text{ días}) \times 61 \text{ días} = 5,26\%$; Período: 01/10/16 - 31/10/16 => $((2.3510 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,35\%$; Período: 01/11/16 - 30/11/16 => $((2.2190 \times 1 \text{ mes}) / 30 \text{ días}) \times 30 \text{ días} = 2,22\%$; Período: 01/12/16 - 31/12/16 => $((2.1870 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,19\%$; Período: 01/01/17 - 31/01/17 => $((2.0420 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,04\%$; Período: 01/02/17 - 31/10/17 => $((1.9720 \times 9 \text{ meses}) / 273 \text{ días}) \times 273 \text{ días} = 17,75\%$; Período: 01/11/17 - 31/12/17 => $((2.1360 \times 2 \text{ meses}) / 61 \text{ días}) \times 61 \text{ días} = 4,27\%$; Período: 01/01/18 - 26/03/18 => $((2.2190 \times 3 \text{ meses}) / 90 \text{ días}) \times 85 \text{ días} = 6,30\%$. Total 68,67%. Resultados Importe original: \$ 14.979,81. Porcentaje de actualización: 68,67%. Intereses acumulados: \$10.287,02. Importe actualizado: \$25.266,83; Planilla de Maza José Alberto, DNI 37.106.480. Fechas Fecha Inicial: 04 de Setiembre de 2015 Fecha Final: 26 de Marzo de 2018 Formula. Período: 04/09/15 - 31/12/15 => $((2.0550 \times 4 \text{ meses}) / 122 \text{ días}) \times 119 \text{ días} = 8,01\%$; Período: 01/01/16 - 31/01/16 => $((2.3000 \times 1 \text{ mes}) / 31 \text{ días}) \times 31 \text{ días} = 2,30\%$; Período: 01/02/16 - 29/02/16 => $((2.4650 \times 1$

meses) / 29 días) x 29 días =2,47%; Período: 01/03/16 - 30/06/16 => ((2.7120 x 4 meses) / 122 días) x 122 días =10,85%; Período: 01/07/16 - 31/07/16 => ((2.6670 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,67%; Período: 01/08/16 - 30/09/16 => ((2.6300 x 2 meses) / 61 días) x 61 días =5,26%; Período: 01/10/16 - 31/10/16 => ((2.3510 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,35%; Período: 01/11/16 - 30/11/16 => ((2.2190 x 1 mes) / 30 días) x 30 días =2,22%; Período: 01/12/16 - 31/12/16 => ((2.1870 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,19%; Período: 01/01/17 - 31/01/17 => ((2.0420 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,04%; Período: 01/02/17 - 31/10/17 => ((1.9720 x 9 meses) / 273 días) x 273 días =17,75%; Período: 01/11/17 - 31/12/17 => ((2.1360 x 2 meses) / 61 días) x 61 días =4,27%; Período: 01/01/18 - 26/03/18 => ((2.2190 x 3 meses) / 90 días) x 85 días =6,30%. TOTAL 68,67%. Resultados Importe original: \$14.979,81. Porcentaje de actualización: 68,67%. Intereses acumulados:

\$10.287,02. Importe actualizado: \$25.266,83. Planilla de Melian Ricardo Dario, DNI 34.199.688, Fechas Fecha Inicial: 04 de Setiembre de 2015. Fecha Final: 26 de Marzo de 2018. Formula Período: 04/09/15 - 31/12/15 => ((2.0550 x 4 meses) / 122 días) x 119 días =8,01%. Período: 01/01/16 - 31/01/16 => ((2.3000 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,30%; Período: 01/02/16 - 29/02/16 => ((2.4650 x 1 mes) / 29 días) x 29 días =2,47%; Período: 01/03/16 - 30/06/16 => ((2.7120 x 4 meses) / 122 días) x 122 días =10,85%; Período: 01/07/16 - 31/07/16 => ((2.6670 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,67%; Período: 01/08/16 - 30/09/16 => ((2.6300 x 2 meses) / 61 días) x 61 días =5,26%; Período: 01/10/16 - 31/10/16 => ((2.3510 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,35%; Período: 01/11/16 - 30/11/16 => ((2.2190 x 1 mes) / 30 días) x 30 días =2,22%; Período: 01/12/16 - 31/12/16 => ((2.1870 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,19%; Período: 01/01/17 - 31/01/17 => ((2.0420 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,04%; Período: 01/02/17 - 31/10/17 => ((1.9720 x 9 meses) / 273 días) x 273 días =17,75%; Período: 01/11/17 - 31/12/17 => ((2.1360 x 2 meses) / 61 días) x 61 días =4,27%; Período: 01/01/18 - 26/03/18 => ((2.2190 x 3 meses) / 90 días) x 85 días =6,30%. Total 68,67%. Resultados importe original: \$14.979,81.

Porcentaje de actualización: 68,67 %; Intereses acumulados: \$10.287,02. Importe actualizado: \$25.266,83. Planilla de Amaya Julio Alejo, DNI 26.139.057, Fechas Fecha Inicial: 04 de Setiembre de 2015 Fecha Final: 26 de Marzo de 2018. Formula. Período: 04/09/15 - 31/12/15 => ((2.0550 x 4 meses) / 122 días) x 119 días =8,01%; Período: 01/01/16 - 31/01/16 => ((2.3000 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,30%; Período: 01/02/16 - 29/02/16 => ((2.4650 x 1 mes) / 29 días) x 29 días =2,47%; Período: 01/03/16 - 30/06/16 => ((2.7120 x 4 meses) / 122 días) x 122 días =10,85%; Período: 01/07/16 - 31/07/16 => ((2.6670 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,67%; Período: 01/08/16 - 30/09/16 => ((2.6300 x 2 meses) / 61 días) x 61 días =5,26%; Período: 01/10/16 - 31/10/16 => ((2.3510 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,35%; Período: 01/11/16 - 30/11/16 => ((2.2190 x 1 mes) / 30 días) x 30 días =2,22%; Período: 01/12/16 - 31/12/16 => ((2.1870 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,19%. Período: 01/01/17 - 31/01/17 => ((2.0420 x 1 mes) / 31 días) x 31 días =2,04%; Período: 01/02/17 - 31/10/17 => ((1.9720 x 9 meses) / 273 días) x 273 días =17,75%; Período: 01/11/17 - 31/12/17 => ((2.1360 x 2 meses) / 61 días) x 61 días =4,27%; Período: 01/01/18 - 26/03/18 => ((2.2190 x 3 meses) / 90 días) x 85 días =6,30%; TOTAL 68,67%. Resultados. Importe original: \$14.979,81; Porcentaje de actualización: 68,67 %. Intereses acumulados: \$10.287,02. Importe actualizado: \$25.266,83. Planilla de Actualización de Honorarios Profesionales. Fechas Fecha Inicial: 04 de Setiembre de 2015 Fecha Final: 26 de Marzo de 2018. Formula. Período: 04/09/15 - 31/12/15 => ((2.0550 x 4 meses) / 122 días) x 119

días =8,01%; Período: 01/01/16 - 31/01/16 => ((2.3000 x 1 mes) / 31 días) x 31
días =2,30%; Período: 01/02/16 - 29/02/16 => ((2.4650 x 1 mes) / 29 días) x 29
días =2,47%; Período: 01/03/16 - 30/06/16 => ((2.7120 x 4 meses) / 122 días) x
122 días =10,85%; Período: 01/07/16 - 31/07/16 => ((2.6670 x 1 mes) / 31 días) x
31 días =2,67%; Período: 01/08/16 - 30/09/16 => ((2.6300 x 2 meses) / 61 días) x
61 días =5,26%; Período: 01/10/16 - 31/10/16 => ((2.3510 x 1 mes) / 31 días) x 31
días =2,35%; Período: 01/11/16 - 30/11/16 => ((2.2190 x 1 mes) / 30 días) x 30
días =2,22%; Período: 01/12/16 - 31/12/16 => ((2.1870 x 1 mes) / 31 días) x 31
días =2,19%; Período: 01/01/17 - 31/01/17 => ((2.0420 x 1 mes) / 31 días) x 31
días =2,04%; Período: 01/02/17 - 31/10/17 => ((1.9720 x 9 meses) / 273 días) x
273 días =17,75%; Período: 01/11/17 - 31/12/17 => ((2.1360 x 2 meses) / 61 días)
x 61 días =4,27%; Período: 01/01/18 - 26/03/18 => ((2.2190 x 3 meses) / 90 días)
x 85 días =6,30%; Total 68,67%. Resultados. Importe original: \$17.414,14.
Porcentaje de actualización: 68,67% Intereses acumulados: \$11.958,74. Importe
actualizado: \$29.372,88. Provéase de Conformidad por ser Justici Petitorio: Se ha
dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de
Tucuman,12 de abril de 2018.- Advirtiéndole a la Suscripta que el decreto que
antecede se encuentra incompleto, ampliase el mismo: Se proceda a la notificación
del mismo por medio de edictos, por el termino de Tres Días libres de derecho.
Edicto.- 1178/10. ES. Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán,
5 de abril de 2018.- De la planilla de actualización presentada por parte actora
córrase traslado a la contraria por el termino de ley. Personal.- 1178/10. ES
Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina Juez San Miguel de Tucumán, 24 de Abril 2018.-
Secretaria. Fdo. Dr Clemente Ruiz O'connor. E 02 y V 04/05/2018. Libre de
Derechos. Aviso N° 214.728.

JUICIOS VARIOS / MOLINA SILVIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la 11a. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MOLINA SILVIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 19 de marzo de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Emperatriz Flores y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez".- Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle Gómez Lluca 351, Bº Alto Verde de la ciudad de Simoca, Pcia. de Tucumán. Se identifica con Padrón Catastral N° 42455, Matrícula 17018, Orden 422, Circ. 11, Secc. A, Manz. 21, Pare. 2, todo conforme al plano de mensura aprobado y debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 35515-G-09 de fecha 18/05/2010, Plano N° 58937/10; siendo sus linderos actuales: Norte con Pedro Ignacio Argañaraz, al Sur con Mercedes Díaz, al Oeste con calle Gómez Lluca y al Este con R. Lobo. Se hace constar Que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314).- Concepción, 28 de marzo de 2018.- Fdo. Adriana Carolina Casillo. Secretaria. E 20/04 y V 07/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.485.

Aviso número 214787

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ PEREZ LEONARDO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Pérez Leonardo Enrique, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ PEREZ LEONARDO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5763/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5763/14. San Miguel de Tucumán, 15 de Febrero de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Municipalidad de San Miguel de Tucumán en contra de Pérez Leonardo Enrique, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.000,00 (Pesos Un Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Luis Alfredo Cristian Argañaraz (Apoderado actor) en la suma de \$7.500,00 (pesos: siete mil quinientos). Hágase Saber. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 03 y V 09/05/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 214.787.

Aviso número 214784

JUICIOS VARIOS / OLMOS, CECILIA ELLZABETH S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DIAS - El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N°2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, en los autos: "OLMOS, CECILIA ELLZABETH S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" - EXPTE. N° 0-18.021/16, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sra. Olmos Cecilia Elizabeth, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario de mayor circulación de la provincia de Tucumán y en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. La resolución que ordena la publicación, dice: "Caleta Olivia, 22 de julio de 2017. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia de Tucumán. (Fdo.) Dr, Fernando Horacio Isla. Juez", Caleta Olivia, de Noviembre de 2017.- Fdo. Ismael Ramon Machuca. Abogado. E 03 y V 07/05/2018. \$621,60. Aviso N° 214.784.

Aviso número 214756

JUICIOS VARIOS / PEDRO FRANCISCO RIVEROS

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe "San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018. Atento lo informado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral a fs. 26 vta., y lo dispuesto por el arto 159 C.P.C., cítese al heredero PEDRO FRANCISCO RIVEROS por efectos; para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho V tomar intervención en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, la causa proseguirá según su estado y sin su intervención.- Fdo. Dra. Ana Josefina Fromm Juez" ZFEP - 5730/17 San Miguel de Tucumán, 24 de Abril de 2018.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prados. Secretario. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.756.

JUICIOS VARIOS / PEREA RAFAEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PEREA RAFAEL DE JESUS S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 346/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Rafael de Jesús Perea, D.N.I. N° 22.331.986; C.U.I.L. N° 20-22331986-7, con domicilio real en Pasaje Saenz Peña n. 2266, San Roque - San Miguel de Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 14 de Mayo de 2018 a hs. 11:35, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, III.- IV.- V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.- VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- IX.- X.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- XII.- XIII.- Fijar el día el 18 de Junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). XIV.- Fijar el día 15 de Agosto de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 8 de Octubre de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- Hagase Saber Dr. José Ignacio Dantur Juez EJC.- Secretaria, 3 de mayo de 2018.- Libre de Derechos y Formulario Art. 273 Inc. 8 L.C.Q. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 04 y V 10/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.818.

Aviso número 214796

JUICIOS VARIOS / PORFIDIO FRIAS Y ESTER SALOME VERA

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2018. Atento a lo manifestado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a MARIA LIDIA FRIAS, hija de PORFIDIO FRIAS y ESTER SALOME VERA; y a ROSALIA FRIAS, ALVINA FRIAS y MANUEL FRIAS, hijos de PORFIDIO FRIAS, a fin de que en el término de cinco días se apersona al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez "ZFEP - 2288/14 San Miguel de Tucumán, 27 de Abril del 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. E 03 y V 09/05/2018. \$841. Aviso N° 214.796.

Aviso número 214795

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FAIRCO S.A S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fairco S.A. -CUIT N° 30-69328730-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Dra. Ana María Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FAIRCO S.A S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7931/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/10/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7931/16. ///San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2017.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: "I. Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Fairco S.A , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.500,00 (pesos: un mil quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la Ley N° 5121 Texto consolidado.- II. Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III. Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Sebastian Noguera (apoderado actor) en la suma de \$7500.(pesos: siete mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. DRA.DRA Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2018. E 03 y V 09/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.795.

Aviso número 214774

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ POWERCASE ARGENTINA S.A. S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Powercase Argentina S.A. -CUIT N° 30-71198391-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ POWERCASE ARGENTINA S.A. S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 7265/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo.: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7265/15. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado Tomas Olmedo (M.P. T. 61 - F. 157 - c.a.c.f. - TXX IX . F120 C.A.S.I.), y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- MJT 7265/15. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 03 y V 09/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.774.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BUREAU PROFESIONAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4985/12".-, se hace saber a la empresa Bureau Profesional S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/02/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4985/12 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Bureau Profesional S.R.L, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos catorce mil trescientos cincuenta y seis con cincuenta y tres centavos - (\$14.356,53), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 22 de febrero de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 27/04 y V 14/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.696.

Aviso número 214752

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO
EULOGIO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cisneros Antonio Eulogio -CUIT N° 23-07081135-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CISNEROS ANTONIO EULOGIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4804/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/10/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-4804/07. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2011. - Téngase presente lo informado precedentemente Atento a lo solicitado procédase a la reconstrucción de los autos del rubro. Notifíquese a la parte demandada, a fin de que aporte copias que obraren en su poder, correspondientes a los autos del rubro en el término de cinco días. Por Secretaría procédase a agregar copias de resoluciones que obraren en protocolo. Asimismo córrase traslado de las copias acompañadas por la actora, para que en el término de ley, se expida acerca de la autenticidad de las mismas. Personal. A tal fin adjunte copias Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-4804/07. San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.752.

Aviso número 214751

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COMPAÑIA REGIONAL DE INVERSIONES S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Compañía Regional de Inversiones S.A. -CUIT N° 30-70720196-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COMPAÑIA REGIONAL DE INVERSIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 369/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03.04.17-fs.60-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-369/08. San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Regular honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$26.718.- (pesos: veintiseis mil setecientos dieciocho).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.751.

Aviso número 214754

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMPLEJO
AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Complejo Agroindustrial San Juan S.A. -CUIT N° 30-58157017-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7008/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 20/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7008/11. San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Complejo Agroindustrial San Juan S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$269.198,70 (pesos: doscientos sesenta y nueve mil ciento noventa y ocho con 70/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado.- III-Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Maximiliano Stein (Apoderado actor) en la suma de \$74.293.- (pesos: setenta y cuatro mil doscientos noventa y tres).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.754.

Aviso número 214781

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA DE MORENO GRACIELA DEL VALLE

POR 5 DIAS - Se hace saber a Costilla de Moreno Graciela del Valle - DNI N° 12.869.838, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I° Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA DE MORENO GRACIELA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 970/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/5/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-970/15. San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.137,50 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citad Fa. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antun de Nanni. JUEZ-. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018.- E 03 y V 09/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.781.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUERRERO ARTURO NICOLAS

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUERRERO ARTURO NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7141/16".-, se hace saber al Sr. Guerrero, Arturo Nicolás, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/02/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-7141/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Guerrero Arturo Nicolás, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinticuatro mil ciento noventa y seis con sesenta y siete centavos- (\$24.196,67), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Martin Miguel Jeronimo Rodriguez la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 26 de marzo de 2018.- E 26/04 y V 04/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.642.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ INGENIO SAN JUAN S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ingenio San Juan S.A. -CUIT N° 33-71055088-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ INGENIO SAN JUAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6611/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6611/15. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$303.260,04 y \$90.978,01 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2018.- E 04 y V 10/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.811.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INME S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8605/13**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INME S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8605/13".-, se hace saber INME S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 01/11/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLlNELlC-8605/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de INME S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve con treinta y cinco centavos- (\$56.949,35), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 1 de noviembre de 2017.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretario. E 27/04 y V 07/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.691.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISA WALTER

POR 5 DIAS- Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISA WALTER FABIAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4756/13".-, se hace saber al Sr. Isa Walter Fabian, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2017. Agréguese y téngase presente. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/6/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-4756/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2015.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Isa Walter Fabian, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos setecientos uno con sesenta y cinco centavos- (\$701,65), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Berral Julieta Maria la suma de pesos tres mil ochocientos (\$3.800,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 28 de julio de 2017. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Sec. E 26 y V 04/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.670.

Aviso número 214668

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS MARIAS DEL MATAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7381/11

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS MARIAS DEL MATAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7381/11".-, se hace saber a la empresa Las Marías Del Matal S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/04/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-7381/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2012.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Las Mareas Del Matal S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Once Mil Quinientos Noventa y Cuatro Con Ochenta y Cinco CENTAVOS- (\$11.594,85), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Cecilia Rodena la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Veinticinco (\$2.325,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - ".- Secretaría. 27 de marzo de 2018. E 26/04 y V 04/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.668.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ AMALIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7112/12".

POR 5 DIAS -Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL DE ESTEVEZ AMALIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7112/12".-, se hace saber a la Sra. Maciel de Estevez, Amalia, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/12/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SMS-7112/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Maciel de Estevez Amalia, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Diez Con Treinta y Nueve Centavos- (\$57.710,39), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. .- Secretaría. 7 de diciembre de 2017. E 26/04 y V 04/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.663.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METAL GLASS ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2779/14".-, se hace saber a la empresa Metal Glass Argentina S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada en igual fecha, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RER-2779/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Metal Glass Argentina S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veintitrés Mil Cuarenta y Dos con Quince Centavos- (\$23.042,15), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM.- " .- Secretaría. 20 de febrero de 2018. E 26/04 y V 11/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.631.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7099/12**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7099/12".-, se hace saber a la empresa Nortex S.A. CUIT 30640680594, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/12/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase".- MLJ-7099/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Nortex S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, en el Cargo Tributario BTE/2483/2012, BTE/2484/2012 Y BTE/2485/2012 de Pesos Mil Quinientos Quince Con Seis Centavos (\$1.515,6) en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Asimismo Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Nortex S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos en el cargo tributario BTE/2486/2012 de Pesos Mil Trece Con Veintitrés Centavos - (\$1.013,23), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a la demandada vencida. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." .- Secretaría. 15 de diciembre de 2017.- E 26/04 y V 11/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.641.

Aviso número 214759

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Raices S.H. de Marcelo Gabriel Gregoret y Silvio Martin Gregoret -CUIT N° 30-67442832-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ RAICES S.H. DE MARCELO GABRIEL GREGORET Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5337/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5337/15. San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$500.430,76 y \$150.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.759.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ CAMPOS Y ADLER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil Y Comercial Comun De La CUARTA Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ CAMPOS y ADLER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3977/17, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2018. Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de Rodríguez CAMPOS y Adler S.R.L., CUIT 30-69175268-9 con domicilio en calle Junín 291 de esta ciudad, según lo considerado.- II.. .. III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- ... IX.- ... X.- ... XI.... XII.- Disponer la prohibición de iniciar nuevas acciones de contenido patrimonial en contra de la concursada por causa o título anterior a la presentación en concurso (01/12/2017) y Suspende el trámite de los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado por causa o título anterior a su presentación y su radicación en este Juzgado a partir de la publicación de edictos en los términos y con los alcances del arto 21 LCQ., texto del arto 4 de la ley 26.086 - XIII.- XIV.- XV.- XVI.- Determinar que la presentación en concurso a los efectos de la presente ley, es el día 01/12/2017.- Hagase Saber.-IJT-Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- 1111/ San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2018.- I.- ... II.- ... III.- En consecuencia corresponde: a) Fijar el día 6 de junio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; b) Fijar el día 2 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los informes individuales (Art. 35 LCQ); e) fijar el día 17 de octubre de 2018 como fecha de presentación del informe general previsto en el arto 39 LCQ; d) Fijar el día 3 de abril de 2019 a hs. 11 :00 a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa; e) Fijar el día 10 de abril de 2019 como fecha en la cual vence el período de exclusividad. IV.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco Días en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta de Tucumán ... IJT-3977/17. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.-. - /// Se hace constar que el síndico sorteado en autos es el "Estudio Pulka, Frydman Contadores" con domicilio para la atención de los acreedores en calle Ayacucho 538, 8° Piso Dpto. "B" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas. Secretaría, 23 de abril de 2018. y que por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor pagara al síndico un arancel equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, secretaria 23 de abril de 2018. E 27/04 y V 07/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.702.

Aviso número 214831

**JUICIOS VARIOS / SANDOVAL PLACIDO RAMON Y SUAREZ RUFINA DE JESUS C/.
S/ Z- SUCESION**

POR 1 DIA - Se Hace Saber a Aleida Dolores Sandoval, DNI N° 6.437.022, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos SANDOVAL PLACIDO RAMON Y SUAREZ RUFINA DE JESUS C/. S/ Z- SUCESION, Expte n° 4213/99, iniciado en fecha 11/11/1999, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2016. I) II) En su mérito, y a fin de evitar ulteriores planteos, notifíquese a Adelaida Dolores Sandoval y a Manuel Rodolfo Sandoval en los domicilios informados a fs. 173 vta., a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir la causa sin su intervención. Personal. II).- Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, Juez.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, sec. E y V 04/05/2018. \$269,75. Aviso N° 214.831.

Aviso número 214623

**JUICIOS VARIOS / SUC. CHAIMORNA " KRASNOGOR RIVA C/ MARTINEZ
MERCEDES Y OTRO S/ REDARGUCION DE FALSEDAD (VIENE DE JUZ. C.C.C
5ANOM. POR RECUSACION SIN CAUSA)**

POR 5 DIAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "SUC. CHAIMORNA KRASNOGOR RIVA C/ MARTINEZ MERCEDES y OTRO S/ REDARGUCION DE FALSEDAD (VIENE DE JUZ. C.C.C 5aNOM. POR RECUSACION SIN CAUSA).- EXPTE. N° 2646/05", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2017.- I) II) III) Téngase presente. Atento lo solicitado y lo normado por el arto 159 Procesal, cítese mediante edictos Carmen Rosa Guzmán (heredera de Javier Carlos Savino Guzmán), a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentra a disposición del accionado en Secretaria.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano -Juez.-" Extracto de la demanda: Se hace constar que el Sr. Rubén Lanis, argentino, mayor de edad, M.I. N° 7.653.466, domiciliado en calle Colón N° 177, de la ciudad de Monteros, Tucumán, en representación de la Sucesión de Riva Chaimorna Krasnogor, como se acredita en los autos caratulados: "Suc Riva Chaimorna Krasnogor c/Martínez, Mercedes s/Acciones posesorias", que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación; inicia demanda de Redargución de Falsedad en contra de: Mercedes Martínez, argentina, mayor de edad, M.I. N° 11.657.262, a la que se notificará en Pje. Magallanes N° 2071, de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán; y en contra de: el escribano, cuya identidad habrá que determinarse Posteriormente.- Secretaría, 12 de marzo de 2018. Fdo. Proc. Raúl J. Frías Alurralde Secretaria. E 26/04 y V 04/05/2018. \$1.971. Aviso N° 214.623.

JUICIOS VARIOS / SUCESION DE ALE MANUEL C/ ALE AHMED Y ALE SLEIMAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1398/15

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "SUCESION DE ALE MANUEL C/ ALE AHMED Y ALE SLEIMAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1398/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2017.-...II-Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal que se acompaña, Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días (art.284 inc. 5 Procesal), haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Laura Cecilia Ale, en representación del Sucesorio de Ale Manuel. En los mismos cítese a Camilo Selman, Navarro Selva, Selman Barraza María y Selva Rosa Amanda y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda...Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.-/////.- DATOS DEL PREDIO: inmueble ubicado en "El Timbó Viejo" - Dpto. Burruyacú de esta Provincia, Padrón N° 97.958; Matricula 23.883; Orden 243; C: II; S.B; M.43; P.272B.- //// Extracto de Demanda: Que en fecha 19 de mayo de 2015, la Sra. Laura Cecilia Ale DNI 31.323.148, inicia juicio de prescripción adquisitiva argumentando que en vida tenía la posesión su padre sobre el inmueble objeto de esta litis y que continúan ocupando en la actualidad la familia heredera del mismo por más de 40 años en forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida.- ////. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2018. E 03 y V 16/05/2018. \$4032. Aviso N° 214.783.

Aviso número 214669

JUICIOS VARIOS / SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial n°29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría n°57, sito en Montevideo 546 piso 4°, C.A.B.A., en los autos "SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. n°935/2018) y "SYNERGIA CONSULTORES S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. n°936/2018), se declaró con fecha 27-03-2018 la apertura de los concursos preventivos de SYNERGIA PERSONAL TEMPORARIO S.R.L., CUIT N°30-71145394-2 y de SYNERGIA CONSULTORES S.R.L., CUIT N°30-71120501-9. Se designó Síndico al Estudio Abulafia y Andelman (Suipacha 211 piso 12° "F" C.A.B.A. - TE: 4394-0589). Se fijaron las siguientes fechas: a) 29-06-2018 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art.32 LC), b) 28-08-2018 presentación del informe individual (art.35 LC); c) 09-10-2018 presentación del informe del art.39 LC; d) Audiencia informativa: 23-04-2019 10:00 horas; e) 30-04-2019: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 12 de abril de 2018. E 26/04 y V 04/05/2018. \$1054. Aviso N° 214.669.

Aviso número 214822

**JUICIOS VARIOS / VOLSKWAGEN S.A DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS
VS BEL TRAN GILABERT NOELIA ELIZABETH S/EJECUCION PRENDARIA**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por esta Excma Camara Civil en Documentos y Locaciones, Sala II, se tramitan los autos caratulados."VOLSKWAGEN S.A DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS VS BELTRAN GILABERT NOELIA ELIZABETH S/EJECUCION PRENDARIA", EXPTE N° 1179/16, a los fines de notificar a la demandada ,Noelia Elizabeth Beltran Gilabert, se ha dictado la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2017. Por recibidos los presentes autos.- Al recurso de apelación concedido a fs 48 al actor, Volkswagen S.A. de Ahorros para Fines Determinados, autos para Sentencia (Art.734-C.P.C. y C).- Personal. Fdo: Dra. Ana Lucia Manca.- San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2018.- Téngase presente. Atento a lo solicitado, y las constancias de autos, notifíquese a la demandada por edictos por dos días la resolución de fecha 21.09.17 (fs. 70), en los términos del Art. 159 del C.P.C. y C. Personal.- Fdo. Dra Ana Lucia Manca.-San Miguel de Tucuman,20 de Abril de 2018.- Fdo. Silvia Liliana Fernandez. Prosecretaria. E 04 y V 07/05/2018. \$496. Aviso N° 214.822.

Aviso número 214727

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION
PRIVADA N° 02/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

LICITACION PRIVADA N° 02/18

Expediente n° 1415/232-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: adquisición de agua, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martin 251, tercer piso, San Miguel de

Tucumán - Ente Cultural de Tucumán, el día 18/05/2018, a horas 11:00. Consulta y

Adquisición de Pliegos: San Martin 251, tercer piso, San Miguel de Tucumán - Ente

Cultural de Tucumán. E 02 y V 07/05/2018. Aviso N° 214.727.

Aviso número 214830

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
- COTEJO 27/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 27/18

Expediente n° 180/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de camion c/volquete, c/carga no inf. a 13.000kg.,caja volc. 6m3, c/simp ,c/cint. deseg., mod 2009 en ad.,carroc. en buen estado y func.,vtt,comb., lub, acc.y rep.a cargo del propietario, s/chofer., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 21/05/2018, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742. Llamado autorizado por Resolución 210/18 (EIC). E 04 y V 09/05/2018.- Aviso N° 214.830.

Aviso número 214717

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 16/2018**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 16/2018

Expediente n° 103/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: Adquisición de Tonners, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa, el día 18/05/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 17/05/2018, inclusive. E 02 y V 07/05/2018. \$444,80. Aviso N° 214.717.

Aviso número 214721

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN -
LICITACION PUBLICA N° 01/2018.**

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 01/2018.

POR 4 DIAS - Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Resuelve: "I - Dejar sin efecto la fecha del Art, 4) del PBCP - Retiro del Pliego del 26/04/2018 y la fecha del Art. 5° del PBCP - Lugar de Presentación de Propuestas del día 02/05/2018, fijadas en el punto I por Resolución Administrativa N° 209/2018, y en consecuencia, fijar como nuevas fechas del art. 4° del PBCP - retiro del pliego el día 15/05/2018 y del art 5 del PBCP - Lugar de presentación de propuestas el día 18/05/2018 N° Expediente: 002/2018. Objeto: "Climatización de edificios Tribunales II y anexo". Fecha de Apertura: 18/05/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er, Piso, Pje. Velez Sársfield N° 450. S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En la Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 15/05/2018, inclusive. C.P.N. Marcelo del Negro, Prosecretario.- E 27/04 y V 04/05/2018. \$772. Aviso N° 214.721.

Aviso número 214770

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEPAPYS LICITACION PUBLICA N° 03/18/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 03/18/M

Expediente n° 0611/329-R-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 1 unidad de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal, Valor del Pliego: 500,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS., el día 18/05/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div.

Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 17/05/2018, hs: 13:00). Llamado autorizado por Resolución N° 0318 de Fecha 16/04/2018. E 03 y V 08/05/2018. Aviso N° 214.770.

REMATES / BANCO SANTANDER RIO S.A.

Martillero Walter Fabián Narváez

POR 1 DIA - El martillero Walter Fabián Narváez comunica que por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 24/5/2018 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 23 de Mayo de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Miércoles 23 a las 11:00 horas en el mismo lugar: TORINO, ALBERTO FRANCISCO, PEUGEOT, 206 PREMIUM HDI 5P, 2007, FXS830, \$ 65.800; MORENO, MARIA ROSA, RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, CLIO TRIC PACK 1.2 DA AA, 2008, HKZ237, \$ 77.300; RODRIGUEZ, CLEMENTINO JAVIER, FORD, RURAL 5 PUERTAS, ECOSPORT 2.0 LX LS 4X2, 2008, GZW959, \$ 81.400; ARNEO, GERONIMO NARCISO, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, ONIX 1.4 N LT, 2017, AB857AY, \$ 206.700; IBAÑEZ, ARIEL RENE, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 207 COMPACT XT 1.9 D, 2010, IYC 449, \$ 108.300; LAZARTE, GABRIEL ALEJANDRO, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 206 PREMIUM 1.6 5P, 2006, FYO382, \$ 60.700; VICTORIO, SEGUNDA ADELA, VOLKSWAGEN, PICK UP, AMAROK 2.0L TDI 4X4 S 45, 2012, LNM383; \$ 300.600; BLANCO, DIEGO SEBASTIAN, CITROEN, SEDAN 5 PUERTAS, C3 PICASSO 1.6 VTI 115 TENDANCE, 2015, OPF265, \$ 254.800; VAZQUEZ, MARINA NATALIA, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, MOBI 1.0 8V EASY, 2017, AB828NV, \$ 227.800; ALLENDE, MARIO RAUL, FIAT, PICK UP CABINA DOBLE, STRADA ADVENTURE 1,6, 2011, KHB904, \$154.500; FIGUEROA, HECTOR HUGO, PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 208 ALLURE 1.5NAV, 2017, AA805EL, \$ 485.900. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señal 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se

encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de Abril de 2018.- E y V 04/05/2018. \$917,40. Aviso N° 214.804

**REMATES / MACHUCA JULIO BENITO C/ NALLEN JUAN CARLOS S/DESPIDO
(ORDINARIO) S/ X - INSTANCIA UNICA**

Martillero Público: Isabel Ramírez de Bustamante

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la DR. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "MACHUCA JULIO BENITO C/ NALLEN JUAN CARLOS S/DESPIDO (ORDINARIO) S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 27/08, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2018.- En mérito a las constancias de autos, habiéndose dado cumplimiento con lo normado por el art 535 CPC y C supletorio de conformidad a lo dispuesto por el art 536 de igual digesto procesal, dispongo, señálese para el día 17/5/2018 a hs 10:30 o siguiente día hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle Las Piedras n° 383 de esta ciudad, a fin de que el Martillero Público Isabel Ramírez de Bustamante M.P. N° 204, proceda a la subasta pública del siguiente inmueble: Ubicado en calle Belgrano N° 36 de la Localidad de Lules, : Matrícula: F-07917; Nomenclatura Catastral: circunscip. II, sección A, Manz/lam 25, parcela 7, subparcela 000, Padrón Inmobiliario N° 79287, Matricula Catastral n° 1673/510, medidas, linderos y Superficie, S/Plano, Mide, 1-2: 11,56M, del 2-3: 67,30M, del 3-4: 11,44M, del 4-1 :67,21 M, Linda: Al N: Francisco Manzano, Suco de Jose del Pero, Al S: Juan Carlos Espeche, Al E: Juan Carlos Espeche y en parte Roberto Sucar y al O: calle Belgrano. Superficie: 773,1351 m2.- Base: Teniendo en cuenta el valor de conformidad al informe de Catastro, considero que la base del mismo se fije en la suma de 300.000 De no existir postores por dicha base, la misma será reducida treinta minutos más tarde (hs 10:30), en el veinticinco por ciento (%25), es decir' la suma de \$225.000,00, dinero de contado y al mayor postor, debiendo abonarse en el acto el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, facultándose al martillero actuante a percibir tales sumas en carácter de depositario y el saldo por ante este juzgado dentro de las 24 hs de aprobada la subasta.- Comisión del martillero 3%, ley de sellos 3%, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme art 6 to, inc 2do de la Resolución General n° 3026 de la AFIP-DGI, todo a cargo del comprador.- Comuníquese a Secretaría Administrativa. Publíquense Edictos en el Boletín oficial por cinco días (art 153 del CPL). Libre de derechos fiscales. Cumpliéndose con lo establecido en el art 536 incs 1, 2 Y 3 del CPC y C, autorizándose a los accionantes a realizar cualquier tipo de publicidad (art 536 2° párrafo del citado Digesto Procesal). Comuníquese de esta resolución a los Sres Jueces que hubieran ordenado embargos y/o inhibiciones sobre dicho inmueble, y a Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia. Asimismo citase a los acreedores de gastos preferenciales si los hubiere, para que dentro del tercer día presenten sus títulos (arts 535 in fine). Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado y constatación, o para mayor información al citado martillero o en secretaría actuaria, cualquier día y hora hábil de despacho. Asimismo se deja constancias que" no se dará curso a ninguna petición de suspensión de la subasta, por acuerdo de las partes, sin que previamente se abonen los gastos y

honorarios del Martillero que se hubieren devengado y no aceptará fianza en su sustitución de dicho pago" art 29 de la ley 7.268. Personal.- San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2018. Secretaria.- Fdo. Proc. Bruno Conrado Diaz. Secretario. E 02 y V 08/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.762.

SOCIEDADES / ANTAMAPU S.A.

POR 1 DIA - Razón Social: ANTAMAPU S.A. Toma Nota Expte: 3842/205-A-15 y Agregados se hace saber que por Expediente N°3842/2015-A-15, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 16/03/2018, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "Antamapu S.A.", en las siguientes asambleas y/o reuniones de directorio a saber: Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/05/2013: 1) Aumento del Capital Social en pago de obligaciones preexistentes. Aumento a la suma de \$3.360.000,00 y reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales. Asamblea General Ordinaria de fecha 17/07/2013. 1) Explicación de la demora en la realización de la asamblea. 2) Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2012. 3) Aprobación de la no distribución de honorarios al Directorio. 4) Designación para realizar los trámites correspondientes a los Sres. Juan Pedro Garat y a la C.P.N. Giselle Susana Courtade. Asamblea General Ordinaria de fecha 25/02/2014. 1) Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2013. 2) Tratamientos de los resultados. 3) Distribución de honorarios al Directorio. 4) Designación para realizar los trámites correspondientes a los Sres. Juan Pedro Garat y a la C.P.N. Giselle Susana Courtade. Asamblea General Ordinaria de fecha 12/02/2016. 1) Explicación de la demora en la realización de la asamblea. 2) Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2014. 3) Tratamientos de los resultados. 4) Distribución de honorarios al Directorio. 5) Renovación del Directorio por finalización del mandato, a saber: Presidente: Juan Francisco Casañas, Vicepresidente: Juan Pedro Garat, Vocal: Pedro Francisco Garat y Ariadna Martínez Zuccardi. 6) Designación para realizar los trámites correspondientes a la C.P.N. Giselle Susana Courtade. Asamblea General Ordinaria de fecha 21/04/2016 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Explicación de la demora en la realización de la asamblea. 3) Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2015. 4) Tratamientos de los resultados. 5) Distribución de honorarios al Directorio. 6) Designación para realizar los trámites correspondientes a la C.P.N. Giselle Susana Courtade. Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2017 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Explicación de la demora en la realización de la asamblea. 3) Aprobación de la documentación prescripta en el Art. 234 inc 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2016. 4) Tratamientos de los resultados. 5) Distribución de honorarios al Directorio. 6) Consideración y valuación de las obligaciones dinerarias asumidas por la sociedad por aportes realizados por Ariadna Martínez Zuccardi y Juan Francisco Casañas. 7) Designación para realizar los trámites correspondientes a la C.P.N. Giselle Susana Courtade y José Luis Garat. Asamblea General Ordinaria de fecha 20/09/2017 1) Nombramiento como Director Suplente a José Luis Garat. 2) Rectificación y tiempo de mandato del Directorio cuya renovación de cargos se efectuó en Asamblea General Ordinaria de fecha 12/02/2016. Por la designación de

un Director Suplente, el Directorio queda integrado por: Presidente: Juan Francisco Casañas, Vicepresidente: Juan Pedro Garat, Vocales Directores: Pedro Francisco Garat y Ariadna Martínez Zuccardi y Director Suplente: José Luis Garat. 3) Aceptación de cargos de los directores propuestos. 4) Designación para realizar los trámites correspondientes a la C.P.N. Giselle Susana Courtade. San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2018. E y V 04/05/2018. \$975,75. Aviso N° 214.814.

Aviso número 214815

SOCIEDADES / ANTAMAPU S.A. RESOLUCIÓN 66/18

POR 1 DIA - Razon Social: ANTAMAPU S.A. Resolución 66/18 D.P.J. - Expte: 3842/205-A- 2015 y agregados. Se hace saber que por Expediente N° 3842/205-A-2015, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 66/18 D.P.J., mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 19/03/2018, Resuelve: Artículo 1°: Confórmese la Reforma del Arts. 4° de los Estatutos Sociales de la Sociedad "ANTAMAPU S.A." con domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede en calle: Santa Fe N° 128, San Miguel de Tucumán, Tucumán; resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/05/2013 por la que aumenta su Capital Social a la suma de \$ 3.360.000 y que en nuevo texto ordenado obra de fs. 35 a 39 de los Exptes. N° 3842/205-A-2015 y agregados. San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2018. E y V 04/05/2018. \$207,75. Aviso N° 214.815.

Aviso número 214826

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR "AMADO JUÁREZ"

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Biblioteca popular "AMADO JUÁREZ", con domicilio legal en calle Gral. José de San Martín s/n, de la localidad de Amaicha del Valle, Dpto. Tafí del Valle, prov. de Tucumán; convoca a sus Socios a una Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 2018 a hs. 15, para tratar y considerar el siguiente orden del día: 1- Motivo de la demora en la convocatoria. 2- Elección de autoridades por tres años. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada a hs. 18. 3- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. E y V 04/05/2018. Aviso N° 214.826.

Aviso número 214820

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR JUAN PABLO II

POR 1 DIA - La BIBLIOTECA POPULAR JUAN PABLO II, ubicada en calle Eudoro Araoz s/nº, en el Edificio C.I.C. La Florida, convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el sábado 5 de mayo/18 a hs. 10.00 para tratar el siguiente orden del día: 1.- Consideración de memoria, balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de cuenta ejercicio 2017. 2.- Designación de dos asociados para firma del acta. Fdo. Juan A. Diaz. Presidente. E y V 04/05/2018. Aviso N° 214.820.

Aviso número 214802

SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO Y DESARROLLO HUMANO

POR 1 DIA - La Comisión directiva del CENTRO COMUNITARIO Y DESARROLLO HUMANO con sede legal sito en el B° Ex - Estación Taruca Pampa manzana A lote 27 Depto Burruyacu Provincia de Tucumán, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 06 de mayo de 2018 a hs. 19:00 en la sede de la entidad para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de la memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2017. 2) Designación de 2 asociados para firmar el acta.- Fdo. Bernardo Luna. Presidente. E y V 04/05/2018. \$140,75. Aviso N° 214.802.

Aviso número 214823

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SAN PABLO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SAN PABLO. Con sede legal en calle San Martín S/N de la localidad de San Pablo Dto Lules. Convoca a sus asociados al acto eleccionario para la renovación total de autoridades para el día 04/05/2018, desde hs 8 a 14. En caso de presentarse una sola lista de candidatos la misma será proclamada a hs 14. E y V 04/05/2018. \$120. Aviso N° 214.823.

Aviso número 214829

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "UN LUGAR EN EL MUNDO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "UN LUGAR EN EL MUNDO" cita a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de mayo del año en curso a las 18:00 horas en su sede de calle Belisario López 504 para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de 2 socios para refrendar el Acta. 2- Lectura de la Memoria Anual correspondiente al año 2017. 3- Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4- Lectura del Balance 2017. 5- Lectura del Inventario de la Institución Año 2017. E y V 04/05/2018. \$137,25. Aviso N° 214.829.

Aviso número 214827

SOCIEDADES / CENTRO SOCIAL CULTURAL ANDALUZ "FEDERICO GARCÍA LORCA"

•

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación CENTRO SOCIAL CULTURAL ANDALUZ "FEDERICO GARCÍA LORCA" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día lunes 07 de Mayo del 2018 a las 19.30 hs. en sede social de calle Córdoba 1125 para tratar el siguiente orden del día: 1°. Motivo de la demora en la convocatoria. 2°. Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3°. Elección de Junta Electoral. 4°. Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo se convoca para el lunes 23 de mayo de 2018 desde 18 hs. a 20,30 hs. a fin de tratar: 1°. Elección de autoridades desde 18 hs a 20 hs. 2°. Designación de dos asociados para firmar el Acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funcionamiento a 20.30 hs. E y V 04/05/2018. \$222,75. Aviso N° 214.827.

Aviso número 214817

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL UNIÓN BARRIO EJERCITO ARGENTINO

POR 1 DIA - La Junta Electoral del CENTRO VECINAL UNIÓN BARRIO EJERCITO ARGENTINO, se dirige a Ud. a los efectos de solicitarle la publicación de la resolución de dicha Junta Electoral, invitando a los socios del Centro Vecinal a regularizar las cuotas societarias hasta el día 11 de Mayo de 2018; para tener derecho a la votación, a partir de horas 16:30 hasta las 18:00 horas; ya que es requisito fundamental para poder votar tener 3 meses de antigüedad y cuotas pagadas al día. También se invita a los asociados que deseen presentarse como candidato en la sede del Centro Vecinal hasta el día 11 de Mayo de 2018 desde 16 horas hasta horas 18:00. Una vez presentada la lista se dará 48 horas para la tacha en caso de falencias. Requisitos para ser candidato: 1.- Ser mayor de edad. 2.- Socio activo. 3.- Tener como mínimo un año de antigüedad. 4.- Poseer domicilio en el barrio. Fdo. Arroyo Graciela Liliana. Presidente. E y V 04/05/2018. \$230,75. Aviso N° 214.817.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCATIVA RAYITO DE SOL LIMITADA

POR 1 DIA - Convocase a los señores de la COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCATIVA RAYITO DE SOL LIMITADA, de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de Mayo de 2018 a horas 18:30, en su sede social sita en calle San Martin n° 1550 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Eleccion de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2.- Lectura y Consideración del estado de Situación Patrimonial, la Memoria Balance General, cuadros anexos, informe del síndico e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2017. 3.- Consideracion de los motivos por los que la asamblea fue realizada fuera de Término. 4.- Renovacion por vencimientos de mandatos del consejo de administración mediante la elección de 3(tres) consejeros titulares por término de 3(tres) años. 5.- Elección por vencimiento de mandatos del 1 (uno) sindico titular y 1 (uno) sindico suplente por el término de 3 (tres) años. 6.- Tratamiento y consideración de los excedentes 2017.-Nota: La asamblea se realizara válidamente cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. S/art. 49 Ley 20.337. E y V 04/05/2018. \$351. Aviso N° 214.825.

SOCIEDADES / DON NICO SAS.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 2384-205-0-2018 de fecha 05/02/2018 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 11/04/2018 mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "DON NICO SAS. (constitución) siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550 el siguiente Nicolas Alejandro Puente D.N.I. 21.337.312, C.U.I.T. 23-21337312-9, domiciliado en La Plata 434, argentino, casado, comerciante, 48 años de edad, Razón Social; Don Nico S.A.S. Sede Social: La Plata N°434. La Sociedad establece su do-micilio social y legal en Calle La Plata 434, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. La duración de la sociedad es de 99 años. Objeto social: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, intermediación Y comercialización en general de productos alimenticios, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones franquicias y/o concesiones de terceros. Transporte: Explotación por cuenta propia o de terceros de todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional y países limítrofes de mercaderías generales, fletes, acarreos y dentro de ésta actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Capital Social : El capital social es de \$25.000,00 (pesos veinticinco mil) representado por 250 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Nicolás Alejandro Puente suscribe la cantidad de 250 acciones ordi-narias nominativas y no endosables de \$100,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 25% en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del Banco del Tucumán S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 años, contados desde la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio. Organización de la Administración: La Administración de la firma social estará a cargo del Sr. Nicolas Alejandro puente D.N.I. 21.337.312, C.U.I.T. 23-21337312-9, quién ejercerá la representación legal de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Marzo de cada año cerrando el primer ejercicio el 30/03/2019. Fdo. Nicolas Alejandro Puente. Administrador. E y V 04/05/2018. \$659,50. Aviso N° 214.813.

SOCIEDADES / NOROESTE VIAJES Y CAMBIO S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expe 2319 de fecha 24/04/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26/04/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "NOROESTE VIAJES Y CAMBIO S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: Hugo Galo Borelli de Langhe, con DNI 26029322, con CUIT: 20-26029322-3, de nacionalidad argentino, de 40 años de edad, casado, de profesión empresario, con domicilio en Monteagudo 440, 2| Piso Depto A, San Miguel de Tucumán, Tucumán, y Baraa Khrata, con DNI 18828664, con CUIT: 27-18828664-5, de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, casada, de profesión Licenciada en Turismo y con domicilio en Monteagudo 440, 2° Piso Depto A, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle San Martin N° 773 de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá como objeto principal realizar todas las operaciones que faculta el Banco Central de la República Argentina a las "agencias de cambio"; compra- venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado o barras de buena entrega y compra de cheques de viajero en divisas extranjeras, además podrá, prestar a personas físicas o jurídicas servicios de Empresa de Viajes y Turismo y toda clase de servicios, ya sean financieros, profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.435.000 (son pesos un millón cuatrocientos treinta y cinco mil), representado por 1.000 (un mil) acciones nominativas ordinarias no endosables de \$ 1.435 (un mil cuatrocientos treinta y cinco) Valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: se suscribe totalmente el capital social de \$1.435.000, (Pesos un millón cuatrocientos treinta y cinco mil)dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.435 (pesos un mil cuatrocientos), de la siguiente forma: el Sr. Hugo Galo Borelli de Langhe, la cantidad de 900 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 1.291.000 (pesos un millón doscientos noventa y uno), la Sra. Baara Khrata, la cantidad de 100 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$144.000.- (pesos ciento cuarenta y cuatro mil),. Cada uno de los socios integran en este acto en pesos en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Hugo Galo Borelli De Langhe y como Ad. La representación legal de la firma social estará a cargo de la Sra. Aida Angélica De Langhe, DNI 4.185.706, CUIT: 23-04185706-4, con domicilio en calle Santa Fé 650 5° Piso Depto B. Fecha de Cierre del ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018. E y V 04/05/2018. \$812,50. Aviso N° 214.816.

SOCIEDADES / VICENTE TRAPANI S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de VICENTE TRAPANI S.A. para el día 24 de Mayo de 2018, a las 09:00 horas a realizarse en el local social de Ruta Nacional N° 9 - Km. 1308 - Los Nogales - Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente. 2°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 40 cerrado el 31 de Diciembre de 2017. 3°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura. Su tratamiento y aprobación. 4°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en su caso. 5°.- Asignación de Resultados. Nota: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarlas pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de TRES días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su Sede Social en Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 10 a 17 hs. Asimismo el Directorio informa a los Sres. Accionistas que la documentación relacionada con la Asamblea a la que se convoca, está disponible en su Sede Social en Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, de donde podrán retirarla en días hábiles en el horario de 10 a 17 Hs. El directorio, p. Vicente Trapani S.A. Silvia Susana Trapani, Presidente DNI 16.526.470. E 26/04 y V 04/05/2018. \$1.932. Aviso N° 214.655.

Aviso número 214834

SUCESIONES / AGÜERO MARIA ISABEL

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de AGÜERO MARIA ISABEL, DNI N° 6.988.083 y RODRIGUEZ MARIA ISABEL, DNI N° 4.489.453, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 23 de febrero de 2018. Dr. Oscar Maria Faralle, Secretario. E y V 04/05/2018. \$120. Aviso N° 214.834.

Aviso número 214836

SUCESIONES / AURELIA AUDELINA VALDIVIA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de AURELIA AUDELINA VALDIVIA, DNI N° 3.327.717, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 04/05/2018. \$120. Aviso N° 214.836.

Aviso número 214810

SUCESIONES / CESAR ALBERTO LOBO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CESAR ALBERTO LOBO (D.I. N° 12.918.592) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Silvia María Lobo. Secretaria. E y V 04/05/2018. \$120. Aviso N° 214.810.

Aviso número 214767

SUCESIONES / CHAMORRO JULIA SOLEDAD

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CHAMORRO JULIA SOLEDAD, (D.I. N° 8.980.974) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2018. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 03 y V 07/05/2018. \$130. Aviso N° 214.767.

Aviso número 214839

SUCESIONES / CLEMENTINA HILDA MORA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de "CLEMENTINA HILDA MORA", DNI N° 8.921.000, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 04/05/2018. \$120. Aviso N° 214.839.

Aviso número 214828

SUCESIONES / DANIEL DAVID FRANCISCO BRAVO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S. Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de DANIEL DAVID FRANCISCO BRAVO, DNI N° 17.810.150, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de Abril de 2018.- E y V 04/05/2018. \$120. Aviso N° 214.828.

Aviso número 214809

SUCESIONES / DOMINGO ROLANDO RODRIGUEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de DOMINGO ROLANDO RODRIGUEZ, DNI N° 7.011.661, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Dra. Mariana Silvia Carbonell, Secretaria Jud. E y V 04/05/2018. \$120. Aviso N° 214.809.

Aviso número 214824

SUCESIONES / ERNESTO CESAR RAMOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ERNESTO CESAR RAMOS D.I. N° 7.053.920 y ANGELA PATRICIA SANCHEZ D.I. N° 18.203.822, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 04 y V 08/05/2018. \$150. Aviso N° 214.824.

Aviso número 214729

SUCESIONES / FELIX VICTORIANO PALACIOS

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de FELIX VICTORIANO PALACIOS, DNI: 6.970.871 MERCEDES ALBORNOZ, DNI: 2.523.520, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 13 de abril de 2018. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 02 y V 04/05/2018. \$130. Aviso N° 214.729.

Aviso número 214833

SUCESIONES / GREGORIA RODRIGUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de GREGORIA RODRIGUEZ (fallecida el día 20/01/1935) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Abril 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 04 y V 08/05/2018. \$150. Aviso N° 214.833.

Aviso número 214840

SUCESIONES / JUAN ANTONIO LADETTO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUAN ANTONIO LADETTO, D.N.I. N° 7.071.378, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2018. Fdo. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 04/05/2018. \$120. Aviso N° 214.840.

Aviso número 214812

SUCESIONES / JUAN CARLOS TAJAN

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS TAJAN, DNI N° 11.656.684, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria Jud. E y V 04/05/2018. \$120. Aviso N° 214.812.

Aviso número 214832

SUCESIONES / LOBO ROBERTO RICARDO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores LOBO ROBERTO RICARDO DNI N° 10.878.689, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018. Victor Hugo Rodríguez, Prosecretario. E y V 04/05/2018. \$120. Aviso N° 214.832.

Aviso número 214782

SUCESIONES / MAGDALENA ARGENTINA JIMENEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MAGDALENA ARGENTINA JIMENEZ (D.I. N° 2.794.627) y RAMON JOSE RAFAEL GONZALEZ (D.I. N° 8.084.269) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2018. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E 03 y V 07/05/2018. \$130. Aviso N° 214.782.

Aviso número 214803

SUCESIONES / MARIO DONATO ANDOLE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIO DONATO ANDOLE, D.N.I. N° 7.057.902, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 04/05/2018. \$120. Aviso N° 214.803.

Aviso número 214736

SUCESIONES / MEDINA SARA DEL TRANSITO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de MEDINA SARA DEL TRANSITO, DNI N° 3.808.202, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 05 de Abril 2018. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretaria. E 02 y V 04/05/2018. \$130. Aviso N° 214.736.

Aviso número 214821

SUCESIONES / NACUSSI FORTUNATO NARCISO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art.2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores NACUSSI FORTUNATO NARCISO, DNI N° 3.670.519 y de ABDOLAMID AIDA DEL VALLE, DNI N° 2.524.572, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018. Victor Hugo Rodríguez, Prosecretario. E y V 04/05/2018. \$120. Aviso N° 214.821.

Aviso número 214744

SUCESIONES / PABLO RICARDO LOPEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PABLO RICARDO LOPEZ (D.I. N° 3.617.704) y ELBA FIDELA PEREZ (D.I. N° 1.789.047) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2018. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 02 y V 04/05/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 214.744.

Aviso número 214838

SUCESIONES / RAMON ORLANDO JUAREZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores de RAMON ORLANDO JUAREZ (D.I. N° 11.826.909) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2018. Dra. Silvia Mara Mora, Sec. Jud. E y V 04/05/2018. \$120. Aviso N° 214.838.

Aviso número 214835

SUCESIONES / SARA ANDREA LUNA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 111° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SARA ANDREA LUNA (D.I. N° 4.706.002) y DARDO PASCUAL TESEYRA (D.I. N° 7.003.365) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2018.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 04 y V 08/05/2018. \$150. Aviso N° 214.835.

Numero de boletin: 29240

Fecha: 04/05/2018